

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muy buenos días a todos y bienvenidos a los comparecientes, a su casa, al Parlamento de Cantabria, que es la casa de todos, a estas comparecencias, de hoy maratónicas, maratónicas que tenemos del proyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria.

Sin más, le doy la palabra la secretaria para que lea el punto único del orden del día.

Único. Comparecencias de un representante de la Asociación de Foramontanos Siglo XXI de Cantabria; la Rectora de la Universidad de Cantabria o persona en quien delegue; un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI); Presidencia del Consejo Económico y Social de Cantabria; Presidencia del Consejo de la Mujer de Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria [11L/1000-0006]. En su caso, estudio debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas a la proposición de ley de Juventud de Cantabria.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Buenos días. Bienvenidos.

El punto único del orden del día son las comparecencias de un representante de la Asociación Foramontanos Siglo XXI de Cantabria; de la rectora de la Universidad de Cantabria, de un representante del comité de entidades, representantes de personas con discapacidad de Cantabria, CERMI; de la presidencia del Consejo Económico y Social de Cantabria; de la presidencia del Consejo de la Mujer de Cantabria, a fin de que todos ellos informen sobre el proyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues la intervención de los comparecientes se hará en el orden que ha leído la secretaria, don Ramiro Bedia Miguel, doña Concepción López Fernández, don Gonzalo López Gándara, doña Carmen Sánchez Morán y doña Rosa Juárez Bermúdez.

Tendrán un tiempo cada uno de 10 minutos, les iremos llamando a la mesa presidencial. A continuación, intervendrán los portavoces de los grupos, también por un tiempo de 10 minutos. Les recuerdo que por acuerdo de la Mesa haremos un receso aproximadamente doce menos diez, yo calculo que pueda ser, cuando terminemos estos puntos. Y le iniciaremos a las doce y cuarto, con ya las réplicas de 10 minutos cada uno. Y, por último, terminar a los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo de 5 minutos.

Pues sin más, tiene la palabra. Don Ramiro Bedia Miguel. Acérquese aquí.

EL SR. BEDIA MIGUEL: Presidenta, buenos días, señorías.

Lo primero que quiero hacer es dar las gracias por invitar a nuestra asociación, Foramontanos XXI a estar hoy aquí y poder dar nuestra opinión sobre el proyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto.

Quiero empezar recordando que el ordenamiento jurídico de nuestra comunidad autónoma ha avanzado en los últimos años en la introducción de instrumentos de participación ciudadana en ámbitos como la elaboración de leyes y disposiciones de carácter general o como la planificación territorial y urbanística.

Sin embargo, el proyecto de ley que nos ocupa supone un notable avance sobre la situación actual, ya que se pretende, como se indica en su exposición de motivos, incidir en la implantación de la cultura participativa y en la evaluación de las políticas públicas como garantía de desarrollo democrático. Por esta razón, nos felicitamos de una iniciativa legislativa cuya finalidad y principios rectores compartimos. Valoramos muy positivamente que la participación ciudadana y el gobierno abierto se haya incluido en la agenda política del Gobierno.

En cuanto al texto, es conocido que el proyecto consta de 30 artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria y cuatro disposiciones finales, cuya lectura nos ha sugerido algunas observaciones que paso a exponer con brevedad.

La primera se refiere al artículo 7, en el que se detallan los titulares del derecho a participar, tanto a título individual, como a través de entidades ciudadanas, sobre los requisitos que se establecen nos llama la atención la exigencia que se impone a las entidades sin ánimo de lucro y a las agrupaciones ciudadanas sin personalidad jurídica de, y cito literal: "tener entre sus fines y objetivos de acuerdo con sus estatutos, la participación ciudadana o bien la materia concreta del procedimiento del que se trate". Este requisito, en nuestra opinión va a restringir la presencia de muchas entidades en los

procesos de participación y puede incumplir la obligación de garantizar el acceso efectivo a la participación ciudadana en condiciones de igualdad que se establece en el artículo 8 del proyecto de ley.

En segundo lugar, en el capítulo II, del título primero, que comprende los artículos 12 a 21, se regulan los cinco procedimientos de participación ciudadana contemplados, que ya conocemos todos: los procesos de deliberación participativa, los presupuestos participativos, las iniciativas ciudadanas, las consultas ciudadanas y el seguimiento y evaluación de las políticas y servicios públicos.

En relación con estos tres últimos, en el articulado se dispone que sus procesos se regularán reglamentariamente, sin embargo, observamos que no se establecen plazos para tal fin. Esto nos parece especialmente importante, sobre todo en el tema de seguimiento y evaluación de las políticas y servicios públicos. Sería deseable, como ocurre con el arranque del portal de participación, o la puesta en marcha de las unidades responsables de participación ciudadana, que se concretasen plazos similares para el desarrollo reglamentario de dichos procedimientos.

El título II que comprende los artículos 26 a 30, se dedica a la organización de la participación ciudadana, que se configura en torno a ejes, tres figuras internas. El órgano directivo competente en materia de participación ciudadana ubicado en Presidencia los órganos gestores, en función de la materia objeto de la consulta o el procedimiento, las unidades responsables de participación ciudadana de cada consejería, que en estos momentos no existen, pero para las que se habilita un plazo de 6 meses para su, para su constitución.

Y aunque el proyecto no lo menciona cuando hay una primera lectura, echamos en falta que faltaba un órgano, un órgano estable, que sirva de punto de encuentro e interlocución con la sociedad, y en una segunda reflexión. Llegamos a la conclusión de que ese órgano estable debe ser la figura del Consejo Económico y Social, al cual, sin embargo, la ley no menciona en ningún momento.

El artículo 30 recoge una serie de medidas de fomento de la participación ciudadana, medidas de divulgación, de información y de formación. Sin embargo, no encontramos medidas concretas de apoyo a entidades, entidades privadas que promuevan o realicen proyectos de participación ciudadana, algo que sí han hecho la mayoría de las comunidades que han aprobado leyes en la materia que nos ocupa. Estamos hablando de Valencia, Andalucía, Castilla-La Mancha y, dado que una de las finalidades del proyecto de ley recogido en su artículo 3, es fortalecer la vertebración de la sociedad civil a través de las diversas formas de participación asociada, nos parecería consecuente incluir en ese artículo un apartado que contemple medidas con tal finalidad, al igual que se hace con las entidades locales tipo convenios, ayudas, etcétera.

Por último, una reflexión importante, la puesta en marcha de una normativa de participación ciudadana debe ir acompañada de un compromiso institucional claro con la evaluación de las políticas y de la gestión de los servicios públicos, de manera que los ciudadanos puedan acceder a la información que precisen para conformar su opinión; transparencia, en definitiva. Porque en ausencia de transparencia, la participación corre el riesgo de convertirse en un ejercicio meramente formal.

Nada más por mi parte. He procurado ser breve y concreto.

Muchas gracias a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias. La verdad es que breve y conciso.

Pues a continuación tiene la palabra D. ^a Concepción López Fernández, la rectora de la Universidad de Cantabria. También por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. LÓPEZ FERNÁNDEZ: Presidenta. Señorías.

En primer lugar, muchas gracias por darnos la oportunidad como universidad de participar en este proceso sobre una ley que nos parece muy importante, el Proyecto de Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. Básicamente, porque compartimos en buena medida, los principios que están en el origen de la Ley, y es el papel fundamental de la participación como pilar de la democracia moderna.

Por ello, pues no puedo hacer más que mostrar nuestro respaldo a los principios que inspiran el proyecto legislativo.

En aras de la brevedad, yo me voy a centrar quizá más en aspectos relacionados con nuestra experiencia en estos ámbitos. En la medida en que esto pensamos que pueda ser útil pues para este proceso de perfilado de la ley. La Ley tiene un enfoque muy ambicioso que es necesario en un momento en el que además el vínculo entre las instituciones y la ciudadanía necesita reforzarse, que es un desafío al que nos enfrentamos en muchas instituciones, incluida la universidad. Las comunicaciones, las relaciones de las personas con las instituciones están fluyendo por otros ámbitos, por otros canales y nos enfrentamos yo creo que, de manera sistemática a la necesidad de canalizarlo, a través de vías que sean realmente productivas, que sean democráticas, que reflejen la realidad de lo que realmente está ocurriendo.



En nuestro caso, yo quería compartir 2 ó 3 pinceladas. En primer lugar, la visión positiva de la instauración de procesos de participación. Nosotros en la campaña que acabamos de pasar, pues la hemos construido de una manera muy participativa. Aunque el programa electoral obviamente salió del equipo que tengo el honor de liderar ahora mismo, pero durante semanas recorrimos centros, departamentos, servicios, escuchando con atención a personal de administración y servicios, a estudiantes, a profesorado, agentes sociales. Y eso ha sido un elemento tremendamente enriquecedor de todo nuestro programa. Y ha hecho que esta visión de la importancia de la escucha activa, que es de lo que al final se trata, se haya convertido, o se esté convirtiendo en un elemento activo también de nuestra acción de gobierno. Y yo creo que eso es un elemento importante a tener en cuenta. Y es que nuestra experiencia, para que funcione ese proceso participativo, las personas que participan tienen que ver el resultado de sus propuestas. Quiero decir que muchas veces corremos el riesgo de decir: Bueno, pues es que lo que me está diciendo, pues no tiene suficiente relevancia o no lo comparto. Bueno, yo creo que hay que tener ahí un ejercicio de humildad aceptar que algunas de las cosas que te están diciendo, aunque tu quizá no las compartas en un primer momento, pero merecen ser atendidas. Y el adecuado funcionamiento de un proceso participativo, en nuestra experiencia pasa por este ejercicio de introducir los puntos de vista que te están haciendo llegar.

Porque si no hay esa visión de que lo que dices sirve para algo, el resultado es que en la siguiente vez que preguntas ya nadie te contesta. Y yo creo que esto es seguramente uno de los grandes retos que tienen los procesos participativos.

Nosotros valoramos positivamente la mayoría de los aspectos contemplados en la futura Ley, como la ampliación de los sujetos del derecho a participar, incluyendo plataformas, colegios profesionales, etcétera.

Lo mismo con la incorporación de esos instrumentos como las deliberaciones participativas, la iniciativa ciudadana, las consultas o el seguimiento de políticas públicas, que son formas mucho más contemporáneas de hacer política de forma inclusiva.

También nos parece muy adecuado ese portal de participación ciudadana y el enfoque progresivo de los presupuestos participativos. Que en nuestro caso nosotros tenemos presupuestos participativos desde hace aproximadamente 8 años. Y bueno, ha sido un instrumento que ha funcionado razonablemente bien. Y además permite ir adaptando las propuestas que se hacen a las prioridades en cada momento.

Ahora mismo pues nosotros hemos incluido en los presupuestos participativos aspectos relacionados con las líneas principales que iban en nuestro programa. Pero lo que sí tenemos es la experiencia de que en estas siete ediciones que ha habido, estamos con la octava, pues se han elegido; por ejemplo en la última de las 23 propuestas que se propusieron el año pasado, las 5 seleccionadas, ahí van: desde la mejora de los comedores, la adquisición de libros de texto, la impresión en 3D. Cuestiones algunas muy obvias y otras quizá menos que han permitido ir ajustando esa parte de toma de decisiones a lo que la comunidad universitaria en este caso decidió.

Por otra parte, y en relación con esa apertura de la participación a plataformas, asociaciones, etcétera, yo creo que hay un reto importante, que es el fomento del asociacionismo.

El fomento del derecho de la asociación y de las asociacionismo, nos parece un objetivo que compartimos plenamente, que nos parece complicado; es decir, nosotros estamos tratando de encontrar de qué manera fomentamos ese tipo de actividades. Es una línea de acción estratégica, sabemos que no es fácil, especialmente entre los más jóvenes, pero nos parece que es imprescindible. Y bueno, sí que nos ha parecido que iniciativas como las que aquí están podrían ser utilizadas para tratar de incentivar esa participación ciudadana, especialmente focalizada en el ámbito de la juventud.

Finalmente, yo querría subrayar el papel fundamental que puede y debe jugar la universidad en todo este proceso, más allá de una formación técnica y profesional que le tenemos que dar a nuestros estudiantes. Yo creo que una de las funciones fundamentales de la universidad es formar en ciudadanía. Y en ciudadanía responsable y participativa.

Y en este sentido, yo creo que es uno de los retos a los que nos enfrentamos. Yo creo que la parte de la formación técnica la tenemos, lo hacemos muy bien; eso es nuestro ámbito tradicional de acción. Pero sí que es cierto que creo que tenemos desafíos importantes en el ámbito de la participación y la fomento del asociacionismo, y la participación de la juventud en los procesos de decisión y la actividad política más organizada. Y por eso creemos que en la línea con lo que recoge el artículo 30 de este proyecto, la universidad puede ser una parte activa en la difusión de la participación, la democracia participativa. Y, bueno, contamos con investigadores que se dedican a estos temas.

Yo sé que aquí han pasado personas con muchísima trayectoria y con muchísima experiencia en los ámbitos participativos. Pero quería dejar constancia de que, bueno, que tenemos estructuras de formación continua, plataformas digitales; es decir, una serie de herramientas que ponemos a disposición de este Parlamento para aquello que estime necesario.

Entendemos que la Ley es una magnífica oportunidad para avanzar hacia una Cantabria más democrática, abierta y más conectada con la ciudadanía. Y en ese viaje, pues la universidad de Cantabria está a disposición del Parlamento para

contribuir con nuestra experiencia, con nuestros recursos y con nuestra capacidad institucional en conseguir que la aplicación sea lo más efectiva posible.

Y yo por mi parte nada más. Muchas gracias. Quedo a su disposición luego en las preguntas correspondientes.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora Rectora.

Y a continuación es el turno de D. Gonzalo López Gándara, en representación del CERMI Cantabria.

EL SR. LÓPEZ GÁNDARA: Buenos días, señorías. Presidenta, comparecientes, compañeras y compañeros

Bueno en primer lugar quisiera agradecer, por reiterar el agradecimiento desde CERMI Cantabria por haber nos invitado a esta Comisión y bueno, aprovecho también para disculpar o disculpar a su presidenta, por su imposibilidad de asistencia en el día de hoy.

Bueno, yo hoy comparezco en nombre de CERMI, en representación de CERMI Cantabria que es el comité de entidades, representantes de las personas con discapacidad, como vicepresidente de la misma y al fin y al cabo, bueno, pues como entidad enmarcada también, que trabaja por y para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en la comunidad autónoma, con el fin de, bueno, de presentar una serie también de valoraciones o de propuestas, y se pueden considerar así relativas al proyecto de ley, si bien antes sí me gustaría partir de unos antecedentes para luego ya realizar esa serie de valoraciones o aportaciones al proyecto.

Comenzar recordando que el pasado 25 de noviembre del año 2021 tuvo lugar una reunión virtual en la entonces directora general de servicios y participación ciudadana, con representantes de las universidades, colegios profesionales consejos autonómicos, instituciones humanitaria carácter voluntario interés público fundaciones o asociaciones y federaciones y asociaciones para la elaboración del borrador de la futura ley de participación ciudadana en Cantabria.

La exposición de la señora directora general se centró en 4 apartados que voy a resumir brevemente. Enumero y resumo brevemente a continuación.

Por un lado, en primer lugar, la normativa de antecedentes de la norma, donde la participación ciudadana, ciudadana ha sido y es considerada un principio esencial para garantizar la libertad e igualdad real y efectiva respaldada en ciertos artículos, además por el Estatuto de Autonomía de Cantabria, en su artículo 5, punto 2, y por la Constitución española, que además Cantabria cuenta con legislación autonómica relevante al efecto, como la Ley 4/2009, sobre participación institucional de agentes sociales, la ley 7/2018, de iniciativa legislativa popular, y la ley 1/2018, de transparencia de la actividad pública.

Se comentó en relación con este primer apartado que el proceso de redacción de la futura ley de participación ciudadana formalmente se inició el 3 de mayo 2021, mediante resolución de la consejera de presidencia, sino un modelo participativo similar al de Navarra, antes han comentado algunas otras comunidades autónomas también.

En su apartado 2 se mencionó el diagnóstico se hizo referencia a un diagnóstico inicial sobre la confianza de la ciudadanía con el entorno político, digamos, en el Gobierno de la nación y en los distintos Gobiernos territoriales, autonómicos y locales, y a partir de una de la encuesta social Cantabria, 2020, que realizó ICANE, se concluyó que un 70 por ciento de la ciudadanía mostraba desconfianza hacia las y los políticos y las instituciones, que la confianza aumentaba a medida que se reducía la distancia entre la ciudadanía y la administración y que la participación ciudadana entonces se percibía y se percibe como un mecanismo para recuperar dicha confianza en las instituciones y acercar la gestión pública a la ciudadanía.

En ese tercer apartado, de los 4 que mencionaba antes, se habló de unos objetivos que se perseguían con la elaboración de esa ley de participación ciudadana, entre los que se encontraban varias, fomentar la participación entre los ámbitos regular los procesos participativos ya se han promovido por la administración o por la ciudadanía, crear una cultura participativa, reforzar los órganos de participación existentes y crear nuevos, recuperar la confianza ciudadana, promoviendo valores éticos y buen gobierno, prevenir la corrupción mediante la creación de un buzón externa de denuncias, y luego también en un último apartado cuarto o cuarto se habló de una serie de temas que se consideraron oportuno debatir, destacaron la propuesta de regular varios aspectos clave de la ley como la futura ley, como que se aplicará o se aplicará a la Administración autonómica, no a la local, definición de quiénes pueden participar ciudadanos desde los 16 años y entidades sociales, derechos a contemplar como iniciativa información y control, que limite ese existirán sin interferir en competencias parlamentarias ni periodos electorales; establecimiento de instrumentos como el portal Cantabria participa, foros consultas o presupuestos participativos, junto con procedimientos claros y un registro obligatorio para participar, establecer un plan anual, el fortalecimiento de los órganos colegiados, medidas de fomento y apoyo a la participación y la creación de un consejo de transparencia y un buzón de denuncias contra la corrupción como medio de participación y control ciudadano.

Bueno, hasta aquí los antecedentes que esta parte conoce y que, salvo error por la misma han acaecido hasta la fecha en relación con este proyecto.

Y ya en cuanto al proyecto en sí de ley de participación ciudadana y gobierno abierto de la administración comunidad autónoma de Cantabria, entendemos que busca consolidar un marco legal que facilite y fomente la participación real y efectiva de la ciudadanía a los asuntos públicos, fundamentándose en los principios constitucionales de participación y en el estatuto de autonomía de Cantabria.

Igualmente agradecemos el enfoque inclusivo que inspira el proyecto, sin embargo, creemos que es necesario reforzar los mecanismos que garanticen una participación real y efectiva de las personas con discapacidad, conforme a lo que establece el artículo 49 de la Constitución española recientemente reformado y la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Es por ello por lo que, en representación de CERMI Cantabria, procede a realizar las siguientes propuestas, intentando ser lo más breve posible.

En primer lugar, son un total de ocho. En primer lugar, con el fin de garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad, consideramos que el proyecto debiera recoger de manera expresa la obligación de aplicar los principios de diseño universal, los ajustes razonables en todos los procesos participativos, lo cual implica asegurar que cualquier persona, independientemente de su tipo de discapacidad, pudiera o pudiese ejercer su derecho a participar sin barreras físicas, cognitivas, sensoriales o tecnológicas, incluso garantizar la participación presencial o registrado en papel para hacer participaciones que puedan salvar dicha brecha digital.

Segundo lugar, planteamos la creación de una unidad de apoyo a la participación inclusiva, pudiendo establecer una unidad técnica específica dentro del órgano directivo competente encargada de asesorar, formar y apoyar a colectivos vulnerables, incluyendo a personas con discapacidad en su participación, ya que estas personas pueden requerir apoyo técnico o acompañamiento para participar de forma informada y autónoma en base al principio de igualdad de oportunidades.

En tercer lugar, contemplar la participación de las entidades del sector de la discapacidad como actores estratégicos, reconociendo a dichas organizaciones representativas de personas con discapacidad como agentes consultivos permanentes en la elaboración del programa de participación ciudadana, contemplando así su experiencia y conocimiento acumulado.

En cuarto lugar, la priorización de propuestas inclusivas en presupuestos participativos, incorporando como criterio valoración preferente en los procesos de presupuestos participativos, aquellas propuestas que promuevan la accesibilidad universal, la autonomía personal, la vida independiente a las personas con discapacidad, conforme al mencionado artículo 49, la Constitución.

En quinto lugar, en relación con la accesibilidad digital del portal de participación, obligar por ley al cumplimiento, al menos con los estándares de accesibilidad, y leo literalmente las letras WCAG 2.1 en su nivel AA y garantizar el uso de lenguaje claro, lectura fácil vídeos con audio y en lengua de signos y contenidos multimedia accesibles mitigando así la brecha digital, ya mencionado anteriormente en aras de la igualdad de oportunidades, en la participación.

En sexto lugar, con relación con los contenidos, se incorporan todas las informaciones sobre eventos y procesos participativos, las condiciones de accesibilidad detalladas.

En séptimo lugar, realizar acciones de formación específica al personal público en participación inclusiva, incluyendo dentro de los planes de formación de la administración pública, contenido específico sobre sobre aquella participación exclusiva mencionada diversidad y comunicación accesibles, asegurando así que quienes gestionan estos procesos pues cuenten con herramientas adecuadas para ese fin.

Y termino, y en octavo y último lugar sugerimos contemplar una evaluación con enfoque de discapacidad, incluyendo incluso incluyendo perdón, indicadores específicos sobre la participación de personas con discapacidad en los informes de evaluación de las políticas públicas y procesos participativos, con el fin de medir si las medidas, si las digamos acciones inclusivas, están siendo efectivas y si colectivos y si los colectivos más vulnerables están realmente participando para, en su defecto, corregir dichas barreras.

En definitiva, no se trata solo de participar o de permitir participar a las personas con discapacidad, sino de garantizar que lo hagan en condiciones de igualdad, dignidad y autonomía, contribuyendo como cualquier otro ciudadano o ciudadana a construir una sociedad más democrática, inclusiva y justa.

Desde nuestro compromiso con la inclusión, la participación en los derechos humanos les instamos, les invitamos a tener en cuenta estas propuestas en la tramitación de esta ley y quedamos a su disposición para colaborar en su desarrollo reglamentario, implementación y evaluación.

Por mi parte, siento un poco la acelera, miento en la lectura o en la exposición, pero, Bueno, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias a ti, como no puede ser de otra manera, a continuación, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Moran, presidenta de CESCAN.

LA SRA. SANCHEZ MORAN: Buenos días, con la venia de la señora presidenta.

En primer lugar, en nombre del CESCAN quiero agradecer la invitación y la oportunidad que nos dan de pronunciarnos, siquiera sea brevemente sobre este proyecto de ley en mayor medida, y especialmente porque desde la consejería no se ha solicitado al consejo el estudio y la emisión de un informe sobre su anteproyecto, lo que resulta ciertamente sorprendente, teniendo en cuenta que dependemos de la dirección general de participación ciudadana y que además consideramos que precisamente nuestro consejo es el cauce preferente, a través del cual pueden llegar a los gobernantes la participación ciudadana, dado que estamos conformados por un lado, un amplio espectro de entidades de nuestra sociedad cántabra.

En todo caso, muy breve debe ser o puede ser o será mi intervención dado que, como he dicho en otras ocasiones, lógicamente yo estoy aquí para representar al CESCAN y al no haber podido emitir un informe escrito porque no se nos ha solicitado, pues poco puedo decir de lo que opinan el resto de miembros que componen nuestro consejo, convocado cuando he sido convocada a esta, a esta sesión el convocado, un Pleno, pero lógicamente no hemos tenido la oportunidad de estudiar en profundidad la ley.

Carecemos, como digo, constantemente de los medios materiales y humanos para poder desarrollar nuestra función, que no es solamente informar todos los anteproyectos de ley que tengan relación con la economía y la todo el desarrollo de la sociedad cántabra, sino también que tenemos, según la ley la ley nos concede la oportunidad de estudiar y emitir informe y solicitar al Gobierno, e incluso al Parlamento cualquier necesidad de la sociedad cántabra, de manera que a través de nuestra petición se pueda llegar a desarrollar un proyecto de ley.

Insisto que de momento nuestro consejo carece de los medios materiales y humanos suficientes para desarrollar esta función de emitir informes a iniciativa propia, entre otras razones por las que, además de carecer de esos medios, resulta que se nos solicitan constantemente informar anteproyecto. Esta misma tarde tendremos un Pleno para informar sobre otro anteproyecto de ley la ley de transporte marítimo.

Bien, el proyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto de Cantabria se configura como un instrumento útil y necesario para hacer efectiva la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, llevando así al derecho positivo las previsiones de la Constitución en sus artículos 9, puntos 2, 23, 48 y 49 del estatuto autonómico de Cantabria en el artículo 5, puntos 2 de manera que las decisiones de gobierno y administración de nuestra comunidad recojan las demandas de los ciudadanos que deseen implicarse en la gestión pública; implicación que debe alentarse y fomentarse desde la administración.

Por ello, desde el consejo económico y social de Cantabria se considera muy positivo que este proyecto llegue a buen puerto y alcance en la categoría de ley insistimos, aun sin haber lo podido estudiar en profundidad.

En líneas generales, es verdad que en el Pleno que hemos mantenido hemos considerado el proyecto muy correcto, aunque plantea algunas carencias y nosotros desde el CES planteamos algunas recomendaciones con el afán de contribuir a mejorarlo, una de carácter general y otras concretas.

Con carácter general hemos o queremos poner el acento en la denominación del proyecto de ley. La ley se denomina participación ciudadana y gobierno abierto de Cantabria. ¿Cuál es el concepto de gobierno abierto? Pues bien, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos define el concepto de gobierno abierto como una cultura de gobernanza que promueven los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo.

Sin embargo, este proyecto, a pesar de su denominación, ni define el concepto de gobierno abierto ni lo desarrolla fuera de una escueta mención en su artículo 3.

Pues bien, si el gobierno de Cantabria quiere ser abierto debe demostrarlo y ello no se consigue solamente como una norma enunciativa.

En consecuencia, del CESCAN, recomienda profundizar en el concepto desarrollarlo ampliamente e invertir los términos de la ley, de manera que se nombre en primer lugar la condición del Gobierno y después la participación ciudadana. Esto es recomendamos desde el CESCAN que la ley se denomine de gobierno abierto y participación ciudadana, de manera que el ciudadano pueda saber que tiene un Gobierno capaz de entablar una permanente conversación con la colectividad, con el fin de escuchar lo que dice y solicita que toma sus decisiones centrándose en sus necesidades y preferencias, que facilita la participación y la colaboración de la ciudadanía en la definición de sus políticas y en el ejercicio de sus funciones, que proporciona información y comunica aquello que decide y hace de forma transparente, que se somete a criterios de calidad y de mejora continua y que está preparado para rendir cuentas y asumir su responsabilidad ante los ciudadanos a los que ha de servir.



Si esta idea cala en la ciudadanía, si la ciudadanía sabe que tiene un gobierno abierto, si conoce que sus gobernantes están dispuestos a escucharle ello constituirá un acicate para su real participación.

Y en cuanto a las consideraciones concretas primero, como es sabido y como acabo de decir, nuestro organismo es muy plural y en él está representado el CERMI, que me acaba de preceder en el uso de la palabra.

Por ello, lo primero que debo reseñar es que el CES se suma a las propuestas realizadas por dicho comité.

Tuvo ocasión de escuchar la intervención de Gonzalo precisamente en nuestro pleno en el Pleno, que convoque al efecto del estudio de esta ley de analizarlas y recomienda su inclusión en la ley, porque difícilmente puede decirse que se da opción de participación a personas discapacitadas si no se las dota de los medios suficientes para salvar las diferencias con aquellas que gozan de capacidad suficiente. Sin esos medios no se cumplen los principios esenciales de libertad e igualdad necesarios para una real y efectiva participación, de manera que actuaciones como las propuestas por el CERMI, diseño universal, creación de una unidad de apoyo, participación de las entidades del sector de la discapacidad como actores estratégicos, priorización de propuestas inclusivas en presupuestos, garantizan el uso del lenguaje claro con el portal de participación, detallar en todos los procesos las condiciones de accesibilidad, formar en participación inclusiva al personal público y realizar evaluaciones periódicas con enfoque de discapacidad para conocer el grado de participación de este tipo de ciudadanos y poder corregir las barreras existentes son condiciones no solo necesarias sino imprescindibles para lograr la participación de las personas que sufren esta situación.

En segundo lugar, y entrando en lo concreto también para ampliar el abanico, se recomienda reducir la edad mínima de participación ciudadana a los 16 años, de manera que a partir de dicha edad cualquier ciudadano pueda prestar su colaboración, como ya contemplaba el proyecto presentado en la legislatura anterior.

Y finalmente tengo poco tiempo, se recomienda una mayor precisión en la redacción del artículo 14, que contempla los supuestos de deliberación participativa, y los define como aquellos que tienen por objeto llevar a cabo el contraste de argumentos y motivaciones en relación con una política o servicio público expuestos en un debate abierto entre la administración y los ciudadanos.

A juicio del CES resulta dudoso lo previsto en el punto 2 que otorga la facultad de dar inicio a este proceso de deliberación participativa exclusivamente al órgano competente por razón de la materia o, en su caso a la persona titular de la consejería competente en materia de participación ciudadana, con un carácter potestativo y aparentemente aleatorio, es posible que tal facultad quiera ser definida posteriormente en el desarrollo reglamentario de la ley, pero de la lectura de este artículo parece desprenderse que no se permite iniciativa a la ciudadanía que la voluntad de la convocatoria recaerá exclusivamente en la administración, quien puede mostrarse renuente y poco proclive a dar uso esta herramienta de participación, especialmente cuando el punto 4 del mismo artículo 14 se prevé que las conclusiones puedan llegar a ser vinculantes para el órgano convocante.

Parece aconsejable que la convocatoria de estos procesos no quede constreñida exclusivamente a la voluntad de la administración. Por ello, se recomienda desde el CESCAN introducir una fórmula que permitiera a la ciudadanía promover su convocatoria, aunque el contenido del proceso quede fijado por la consejería competente.

Se podría vincular con el supuesto contemplado en el artículo 15, que prevé la posibilidad de iniciar un proceso de iniciativa ciudadana mediante el apoyo mínimo de 2000 firmas.

En definitiva, aunque no se ha solicitado informe previo, y por escrito al Consejo Económico y Social a través de esta comparecencia debo manifestar verbalmente que por el mismo se informa favorablemente este Proyecto de Ley, con las recomendaciones que he puesto de manifiesto.

Creo que he llegado al fin de mi tiempo. Muchísimas gracias a todos por la escucha y la invitación.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, D. ^a Carmen.

Pasamos ya al último de los comparecientes de hoy. La Sra. D^a Rosa Juárez Bermúdez, en representación del Consejo de la Mujer.

LA SRA. JUÁREZ BERMÚDEZ: Presidenta, señorías, buenos días a todos y a todas.

Y, en primer lugar, quiero comenzar mi intervención dando las gracias por la invitación recibida para participar ante esta Comisión en nombre de todas las mujeres de Cantabria, para que nuestra voz sea escuchada y tenida en cuenta.

Tras el examen de la Ley voy a empezar con el primer párrafo de la exposición de motivos, en el que se habla de fortalecer y ampliar los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones públicas.

La participación ciudadana no solo es un derecho, sino una herramienta fundamental para la mejora de la calidad democrática y la eficiencia de la Administración Pública.

Me satisface leer esto. Y me gustaría que esta Ley efectivamente se convierta en eso, en una herramienta. Y que se dote realmente de medios de participación de la ciudadanía, haciendo que se involucre la sociedad en la toma de decisiones; que sea una Ley con compromiso político, con planificaciones que involucren dinámicamente la participación pública con el objeto de mejorar la calidad de la democracia, acercar las instituciones a la ciudadanía, o la ciudadanía a las instituciones. Ahí ya no sé muy bien. Y todo para reforzar nuestro sistema democrático y de valores. Es decir, que se haga efectiva como una auténtica herramienta para reforzar los valores democráticos; porque si no se quedaría como un brindis al sol.

Y aquí ya me voy a referir a puntos más concretos, que sería los instrumentos. En cuanto a los instrumentos, solicitamos que la participación sea una participación con información accesible, lenguaje adecuado. Hago mención expresa a la brecha digital, que no solamente sufren los ancianos, las personas mayores; sino que los ciudadanos y ciudadanas la sufrimos en general. Hoy en día estamos sometidos a tal maraña de tecnología con lo que no podemos perdernos en páginas webs y en portales.

Por lo tanto, solicito, solicitamos que sea algo intuitivo que incite a la participación, que incide a que la ciudadanía acceda y se involucre. Y por supuesto que no sea únicamente digital, sino que sea también presencial. Porque, sino, tener que intervenir en cualquier tipo de convocatoria, en cualquier tipo de política pública es realmente imposible.

Echo en falta que se tome o que se hubiera tomado en cuenta, y lo pido hacia un futuro, colectivos como el de la tercera edad.

La tercera edad, tanto de hombres como mujeres, nos encontramos ante una población envejecida que en cambio son jóvenes aún con tiempo y con experiencia. Pues considero que deberían de ser tomados mayor consideración.

Otro aspecto que quiero recalcar también es el tema del procedimiento. Veo que, en la disposición adicional única, creo que es en el punto segundo, se habla de procedimiento administrativo que tenga por objeto aportaciones ciudadanas. Bien. Solicito que este procedimiento administrativo no sea algo burocrático e imposible -ya lo he dicho antes- sino que sea también algo flexible con un lenguaje entendible, fácil, dinámico. Es decir, que permita el acceso efectivo. Porque si lo que queremos es que la ciudadanía participe, pues tenemos que facilitararlo.

Ya más en concreto. En cuanto al tema de las mujeres, sí que echo en falta en el articulado de la ley una mayor toma en consideración de las mujeres como colectivo, y como colectivo plural. No es lo mismo una mujer joven que una mujer de la tercera edad, una mujer rural que una empresaria, una universitaria, una emigrante, una mujer en exclusión social. No es lo mismo si quiera una mujer de Selaya que una mujer de Santander.

De ahí, mi petición, o mi queja; no sé muy bien cómo enfocarlo; que no se nos haya tenido más en cuenta como colectivo, y sí mi petición a que se cuente con nosotras en un futuro.

Al igual que a mi juicio se debería de haber tenido en consideración también a los niños y a los adolescentes como ha hecho la Ley de Navarra, que así lo regula.

La participación de las mujeres en la elaboración de las leyes, y en otras normativas y políticas públicas, es algo que viene previsto ya desde la Constitución española; artículos 9, artículo 14. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Pilar fundamental en la promoción de la igualdad de género en España. El artículo 15 de esta Ley, que establece la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, incluyendo políticas públicas, planificación normativa. La Ley Orgánica 2/24, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de hombres y mujeres. La Ley 30/2023, de 13 de octubre. El Consejo de participación de la mujer y distintas normas autonómicas que refuerzan esta participación.

Por lo tanto, reitero, la participación nos parece escasa y se nos debería de tener en cuenta; quizá no tanto en la elaboración, puesto que ya aquí estamos informando, pero sí de cara a un futuro. Y aquí ya voy a entrar en un matiz, que es que me parece que la Ley debería tener una mejora en cuanto a su redacción, en cuanto al lenguaje inclusivo.

El artículo 4 de esta Ley, que regula los principios rectores, en su apartado 10, dice: No discriminación por cuestiones de género, se asegurará la igualdad de derechos de la mujer y del hombre, el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género. Pero resulta que no empezamos la casa por los cimientos. Decir la ley no es cuidadosa con el lenguaje inclusivo. Sí es cierto que trata de utilizar términos neutros, pero sigue utilizando muchos masculinos genéricos.

Me he permitido irlos marcando y hay muchos apartados... Bueno, no muchos, pero más de uno, en los que cuando dice: ciudadanos, debería de añadir: ciudadanas; empleados, empleadas; interesados, interesadas. Por lo tanto, en este sentido entiendo que la Ley es mejorable.



Y creo que por último tampoco me gusta su nombre; Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Lo de Gobierno Abierto, para mí, yo lo suprimiría. Y lo suprimiría, y me sobra totalmente.

¿Y por qué? Porque suprimiría el capítulo 3 del portal de participación ciudadana; el artículo 22, que habla de una web institucional. Porque ya tenemos un portal de transparencia que está regulado en la Ley de Transparencia de la actividad pública y es un portal que está infrautilizado.

No queremos recursos nuevos innecesarios, simplifiquemos. Y si no utilizamos lo que tenemos, para qué vamos a crear algo nuevo. Es decir, si se actualiza el portal debidamente, se dota de recursos y se informa a la ciudadanía de su existencia y se favorece su acceso, pues tendríamos ya algo hecho.

Luego, además, pues en una disposición final primera exige la creación de un nuevo portal en seis meses desde la entrada en vigor, que tampoco va a estar previsto.

Y por último voy a hacer una profunda crítica a lo que para mí es una incongruencia. Estamos hablando de fomentar la participación ciudadana, y resulta que nos encontramos que en el artículo 96 de la reciente ley que acaban de aprobar de Simplificación Administrativa, en este artículo 96 -como digo- se procede a la modificación de la Ley de Cantabria 3/2018, de 28 de mayo, de creación del Consejo de la Mujer. Y pasamos de ser un órgano consultivo a ser un órgano que únicamente será informado.

Ante esto, yo les iba a sugerir la creación de un consejo cántabro de participación ciudadana, como se prevé en otras leyes, como la de la Comunidad Autónoma de Navarra. Pero si va a ser solamente para ser informado y no un órgano consultivo, pues aquí ya no sé si merece la pena. Ante esta situación, pues ya casi, pues que no me atrevo. Pero, en definitiva, creo que es una ley ambiciosa, que es una ley positiva y que es una ley mejorable. Así que muchas gracias por haberme permitido mi pequeña aportación.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, Sra. Juárez. A continuación, la intervención de los grupos parlamentarios, para lo cual, la secretaria y la presidenta no retiraremos al ser las portavoces de esta ley, y cedo mi puesto al vicepresidente de la Comisión.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias.

Bien. Turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, su portavoz, la diputada doña Leticia Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias.

Bien, pues les aseguro que ha sido un placer y creo que muy productivo, escuchar todas las aportaciones. Nosotros, mi grupo parlamentario, por supuesto, comparte el espíritu de la norma. Sin embargo, somos bastante críticos con ella. Primero, porque la norma tiene que cambiar de manera efectiva la realidad. Hoy en día hay cauces de participación. La participación ciudadana está recogida en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía, en la ley de procedimiento, en la ley de transparencia, en la ley de régimen jurídico del Gobierno de Cantabria, es decir, tenemos que hacer cambios efectivos, que sirvan para que la participación tenga algo que casi todos han de alguna manera reseñado, que es que haya un feedback, que haya un retorno de esas aportaciones, porque si no hay retorno, ¿qué va a pasar?, yo creo que lo ha dicho perfectamente bien la rectora, que se va a desincentivar por completo esa participación. La norma, pues ya nace francamente, con, con carencias importantes, pero la primera carencia es la escasísima participación.

Bueno, pues ha habido dos aportaciones a lo largo de la tramitación, pues parece que, bueno, pues que llama la atención. Por supuesto, me ha llamado la atención que no se haya recabado, no sé si, si esto en fin se podrá corregir, pero que no se haya recabado el informe del CES me llama la atención.

En cualquier caso, por ir un poco en orden y facilitar su segunda intervención, pues en la primera de ellas, D. Ramiro Bedia es que yo comparto todo lo que ha dicho, es decir, aquí falta un cambio hacia la administración, o sea, la administración tiene dos maneras de regular las cosas. Una diciendo, estos son los procedimientos, el que quiera participar, que lo haga; y otra, siendo proactiva cambiando la cultura interna de la propia administración para que esta norma, pues no sea una burocracia más y no sea una carga más en manos de que aquellos que quieran participar, que por cierto hoy en día existen participaciones en el ámbito local y en el ámbito autonómico, es decir, esto lo que pretende es mejorarlo, ordenarlo y por lo tanto, si no vincula, si no hay retorno de lo que se aporte, y si no se otorgan derechos nuevos, pues ¿para qué queremos una ley?, ¿puro posturo?

Pues nosotros, como digo, somos muy críticos. Tiene que haber plazos, coincido con ello ¿Que falta un órgano estable que realmente haga efectivo lo que se genera dentro de la administración? Sin ninguna, sin ninguna duda

¿Que falta el apoyo a entidades privadas y que habría que incluir también esa finalidad? Claro, porque es que si no, todo vuelve a quedar en manos de la administración. Por eso digo que tiene que haber un cambio cultural interno, porque si los funcionarios, se lo digo ya incluso como funcionaria, si los de dentro no cambiamos, pues seguiremos teniendo las mismas rutinas, los mismos ámbitos de actividad y bueno si nos llega lo valoraremos y si no nos llega. Pero, y ¿dónde está la proactividad? Ahí, ahí hay una, yo creo que una carencia muy importante.

Coincido, lo he dicho ya, pero lo reitero, que fomentar la asociación ciudadana, fomentar esta participación tiene, tiene que suponer cambios en el ámbito de la administración. Yo creo que ha sido muy ilustrativos los ejemplos que ha puesto, porque han sido eficaces. Han servido para ello.

Bueno, agradezco por supuesto que se nos ponga a disposición plataformas que están funcionando, y funcionando adecuadamente en la Universidad de Cantabria.

Comparto también las propuestas que hace el CERMI, que ratifica el CESCAN. No estaríamos hablando de una posibilidad real de participación si no generamos las condiciones de accesibilidad para que aquellos que tienen más dificultades puedan intervenir en los procesos, y eso significa aplicar medidas concretas como, como las propuestas. Por lo tanto, también estamos de acuerdo con ello.

Bien, la denominación ha sido un tema que ya se ha hablado aquí. Hay que elegir. Es decir, esta ley no es una ley de gobierno abierto, no lo es. O hacemos una ley que incorpore el gobierno abierto, y los artículos que regulan el gobierno abierto, o si solo es una ley de participación, pues dejemos el título de la ley como ley de participación, porque no es de gobierno abierto, es que no lo regula, es que no lo establece, es que lo ha explicado perfectamente la presidencia del CES. Es que no es, no es realmente una ley de gobierno abierto. Por lo tanto, hay que decidir.

No sé si el Gobierno va a optar por, a través de su grupo parlamentario, introducir toda una serie de regulación que no se ha estudiado aquí o sencillamente se tiene que quitar ese apartado porque, como digo, la ley no lo regula. Desde luego, lo ideal probablemente sería, como se ha planteado, invertir los términos y regularlo, pero ya estaríamos hablando de otra norma que no es la que estamos aquí valorando.

Más cosas que se han dicho, lo de, lo de lo potestativo. No, no hay una iniciativa real de la ciudadanía en la medida en la que no tienen ninguna posibilidad de, también se ha dicho, de que se convoquen a debate determinadas cuestiones con las garantías que se quiera, con el número de firmas que se quiera. Pues en realidad no está, no está en el texto.

Realmente nos parece que se han dejado múltiples posibilidades y oportunidades, y yo creo que todos los grupos parlamentarios, espero tengamos la intención de mejorarlo. Porque cuando se habla, no, del buzón ético, por ejemplo, de la corrupción que tanto se habló en su momento, bueno, son oportunidades perdidas en esta norma para, para alentar a la ciudadanía.

Ley con compromiso político, ha dicho la presidenta del Consejo de la Mujer. Claro, es que es, que la ley tiene que tener, tener aparejado un compromiso político. Si no, lo que vamos a hacer, y también comparto esto, lo he dicho en varias de mis intervenciones al hilo de otras comparecencias. Nosotros estamos cansados de que cada vez que se regula algo lo que se hace es generar nuevos portales, no, pero si no funciona el de transparencia, si lo ha dicho muy bien, si no funciona bien el de transparencia, si tiene muchísimo margen de mejora, pues hagamos que lo que tenemos sea un instrumento y lo ha explicado muy bien: intuitivo, claro, con información; porque la información es lo que da poder al ciudadano. Ciudadano puede intervenir porque tiene conocimiento de lo que, de lo que pasa y de lo que hay. Y ¿cómo tiene conocimiento? De una manera accesible, con un lenguaje que comprenda y que no sea escalar el Everest cada vez que un ciudadano quiere acceder a la administración.

Por lo tanto, creemos que generar un marco normativo inflado, que ahonde en la simulación de la participación, pues vale para muy poco. No necesitamos una ley para aparentar apertura democrática. Necesitamos mecanismos ágiles, vinculantes, simples. Eso es lo que hace falta, no más leyes para participar, sino que es que se escuche lo que ya se dice. Esta ley, a nuestro juicio no da voz, sino que disfraza el trámite. Lo digo con toda crudeza, y en ese sentido creo, creo que compartimos probablemente con más, en fin, vehemencia por mi parte, porque creo que no podemos dejar esta oportunidad. No debemos hacer creer al ciudadano que tiene un poder de influir en los asuntos públicos cuando no es real, cuando no es real, porque faltan mecanismos para que eso, pues de alguna manera sea, sea efectivo.

Así que desde, desde la crítica profunda de la norma, pero también desde el deseo de que la norma se pueda modificar para que genere una participación real y efectiva, yo, desde luego agradezco muchísimo las aportaciones, porque además todas ellas creo que todos han empezado diciendo que valoramos el espíritu de la norma, es que es que todos coincidimos todos, queremos que funcione, pero insisto, yo creo que proponer una arquitectura de foros, de paneles de unidades de órganos, pero sin otorgar el poder real a la ciudadanía sirve de muy poco y estamos tan cansados hay una desafección tan grande y estamos tan cansados de la burocracia. Imposible han explicado muy bien la realidad de Cantabria es una comunidad envejecida, esa esa es nuestra estructura social y por lo tanto, tendremos que canalizar no solo lo digital, que es importantísimo, porque me temo que la brecha digital cada vez va a ser mayor, cada vez va a ser mayor, porque se está



evolucionando mucho en el ámbito de la tecnología y de lo digital, a la inteligencia artificial ha venido también a transformar mucho el panorama y parece que va a ser cada vez más más grandes, a brecha.

Por lo tanto, aquí habrá que incluir lo también y, por lo tanto, solo puedo decirles que es que coincido con sus propuestas y espero que realmente se puedan introducir en la norma. Muchísimas gracias.

El SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de Presidente): Muchas gracias, señora diputada.

A continuación, es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, la diputada Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, vicepresidente.

Ante todo, dar la bienvenida a los cinco comparecientes y sus excelentes aportaciones para mantener el orden, iré uno a uno haré varias preguntas, cada uno de los comparecientes es libre de contestar las cosas, que las he ido enfocando más a los temas que cada uno de ellos y de ellas ha resaltado de este proyecto de ley.

Respecto al Sr. Bedia, ha mencionado la transparencia, las mejoras en la transparencia y nos gustaría conocer a su juicio, a su juicio, en la segunda intervención, pues qué medidas consideran que podrían aumentar o mejorar esta, esta transparencia del proyecto de ley.

Pasando a la intervención de la señora rectora, ya en otra ocasión, dada su experiencia con las elecciones al rectorado, nos explicó el desafío, que era encontrar un canal de comunicación efectivo con la población, con la población joven y resaltando el artículo 30 donde realmente se instauran o se habla de instaurar medidas que fomenten la participación ciudadana, este fomento de la cultura participativa que medidas en este en este aspecto, considera que podrían ser útiles. Yo con mi mentalidad ya ciertamente de varias décadas atrás se me ocurra la famosa asignatura optativa que puede ayudar, utilizar el estudiante para completar su currículum tenemos, por ejemplo, ramas como el derecho o o empresariales, que, bueno, están más organizados con el tractor, con la Administración, pero se me ocurre que las ramas sanitarias, el grado de enfermería, el grado de medicina no tienen realmente formación u opciones de formación corríjame si me equivoco a este respecto.

Ahí es donde precisamente le iba a preguntar entramos en el asociacionismo, porque otra vez por experiencia personal y al haber pasado por una asociación, es el primer contacto que un estudiante tiene con la Administración a formalizarse, con el lenguaje administrativo, con los plazos para pedir una subvención, para estar en un estado, para hacer una memoria económica o de actividad que debe presentar a un órgano que supervisa anualmente a la asociación.

Entonces este punto me parece fundamental, pero realmente 1 de los más difíciles, ya que estamos en un momento de cierta desafección, cierta y efectiva desafección de los jóvenes respecto a la Administración.

Respecto a la aportación del CERMI, del Sr. López Gándara, efectivamente es lo que venía yo a preguntar y lo que estaba planteado, preguntarle si cree usted que está garantizada la accesibilidad universal, en este proyecto de ley.

Tenemos una estrategia recientemente presentada en Comisión, pero realmente una estrategia de accesibilidad universal y un fomento de la participación creemos desde el Partido Socialista que sin una financiación no va a conseguirse llevar a cabo.

Ya nos explicó la Sra. Irureta cuando estuvo en esta, tuvo una comparecencia respecto a la ley de juventud, si mal no recuerdo que esto no se trata de corregir un texto y cambiar un par de palabras. Esto requiere un esfuerzo económico, porque la fácil lectura es algo que hay que hacer a conciencia. La accesibilidad es algo que necesita medios para la formación de todos estos funcionarios, que se tienen que brindar esta accesibilidad universal y al hilo de esto le pregunto qué le parecería o si le parece que el facilitador judicial, el comunitario, no el personal, en la medida en la que sirve para trabajar en la comunidad, informar a las personas sobre sus derechos, a las personas con discapacidad le parece que sería algo útil o a considerar en este en este, en este proyecto de ley.

Y de cara a la aportación de la Sra. Sánchez, del Consejo Económico y Social pues lo que nos ha explicado habla alto y claro, es decir, una consejería que no ha pedido un informe previo y por escrito al CESCAN para un proyecto de ley de participación ciudadana como digo, habla por sí solo.

Aun así estaba esperando sus aportaciones dada la experiencia que tiene usted con las comparecencias estaba asegurado de que serían aportaciones muy, muy útiles, y quisiera hablarle sobre el artículo 14, esta preocupación de que los ciudadanos no puedan iniciar por sí solos o la impresión que da de que no hay facilidad para que el ciudadano pueda iniciar por sí solo un proceso consultivo, cuando otros organismos con más medios, con más conocimiento quizás puedan saltar por encima del ciudadano de a pie y poner iniciativas, lo cual nos preocupa desde el Partido Socialista, porque podría poner al ciudadano de a pie en desventaja.

Y, por último, las aportaciones de la Sra. Juárez me parecen muy importantes ha hablado de la de la brecha digital y de lo que es una ciencia todavía no ampliamente conocida como es la usabilidad.

Esto realmente no son ideas o anécdotas hay una ciencia realmente que se encarga de que cada nuevo recurso sea intuitivo, navegable y realmente sea una experiencia positiva el uso de ese dispositivo pongo el ejemplo de la aplicación Mi salud es una aplicación que hizo sufrió un estudio de usabilidad, una prueba piloto para ver cuáles eran las carencias, pero esto, como digo, cuesta dinero y necesita recursos, recursos que esta ley no tiene.

Respecto a la tercera edad que ha mencionado, yo iría un poquito más allá Sra. Juárez no sé si las mujeres mayores, este colectivo que se considera por este Gobierno solo como receptor de recursos se les niega su faceta como sujetos activos de esta sociedad, con mucho que aportar, como fue el hecho de que no se pudiera escuchar a la organización UNATE en la ley de voluntariado, como así pusimos de manifiesto como digo, esta visión de las personas mayores como receptoras no como órganos activos de nuestra sociedad es realmente preocupante, y si considera la Sra. Juárez si esto está garantizado, que nos tememos que no y cómo se podría, se podría mejorar.

Respecto a lo que ha mencionado de los niños y niñas, adolescentes y adolescentes afortunadamente, hemos contado con el representante de Navarra, que ha hecho aportaciones muy interesantes a este respecto y que hemos tenido tomada buena nota de ellas, ya que, como dice usted en esta, en este proyecto de ley eso no está suficientemente desarrollado.

Y, por último, que decir sobre el lenguaje inclusivo de las leyes, del redactado de las leyes de este de este gobierno, que es claramente deficiente y no solo es deficiente, sino que, cuando se hacen enmiendas al respecto son rechazadas, son rechazadas por el Partido Popular y por el partido, por partido VOX.

Un ejemplo de otra de enmiendas que son rechazadas fue precisamente esta que menciona usted del artículo 96 de simplificación administrativa, donde un órgano de mujeres pasa de ser consultivo a simplemente un trámite informativo, sin ningún tipo de valor y repercusión, algo realmente preocupante en lo que se refiere a la participación de las mujeres en Cantabria. Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, diputada.

A continuación es el turno del grupo parlamentario Regionalista. Tiene la palabra su portavoz, la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchísimas gracias, presidente.

Yo coincido con la portavoz de VOX, que la verdad es que han sido unas comparecencias que nos han aportado muchísimas cuestiones. Como sabéis, en el proceso de elaboración de este texto y por lo que nos corresponde al Parlamento, nos queda la fase de enmiendas parciales, en la que estoy segura que entre todos vamos a poder modificar el texto.

Y como bien dije desde el primer momento en el que compareció el director de Participación Ciudadana del Gobierno de Cantabria, estamos a disposición para intentar fortalecer el texto, porque consideramos que es una ley buena.

Yo aquí discrepo también en este caso con la portavoz de VOX, que es muy pesimista, yo creo que hay que ser optimistas. Hay que buscar la mejor herramienta para que se pueda participar, para que los ciudadanos puedan participar y para que los ciudadanos se acerquen a las administraciones y se acerquen e interactúen con los políticos; porque va a ser la mejor de las fórmulas para que luego a la hora de hacer leyes pues acertemos. Y realmente pues hagamos leyes que respondan a las demandas de los ciudadanos; sino, pues vamos a estar solos y perdidos.

Yo confío en esta ley. Sé que es una buena ley; los expertos que han venido lo han dicho. Y quiero hacer dos consideraciones de tipo general que también se pueden trasladar en preguntas a todos los comparecientes. Muchos de ellos ya han hablado de ellas. Y luego alguna más particular.

Bien, en cuanto a la cuestión de la participación y de los sujetos activos, en el proceso participativo. Nosotros desde el inicio hemos puesto de manifiesto que con respecto al texto que quedó elaborado en la pasada legislatura, pues hay una restricción con respecto a la participación. Ahora se establece a imagen y semejanza de la Ley de Procedimiento Administrativo, en las condiciones para que se pueda participar. Nosotros establecíamos la edad de 16 años. Nos decía el director de Participación Ciudadana en Navarra que todavía él sería muchísimo más ambicioso.

Pero sí que es cierto que también nos ha llamado la atención pues la supresión del apartado que establecía la posibilidad de participar, a ciudadanos del resto de los países de la Unión Europea que tengan residencia legal en España, que tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cantabria. Eso se ha suprimido.

Y desde luego también nos decía el director de Navarra que efectivamente se puede dar la circunstancia de que una persona que esté en una Casa de Cantabria, en el exterior, que tenga vecindad administrativa en un municipio de Cantabria,



pues quiera participar en algún proyecto de ley o en algún proceso o en algún plan de la administración que realmente le afecta y que no pueda, y que se restrinja de esa manera.

Lo hablaba también el Sr. Bedia, cuando hablaba del artículo 7, y de la exigencia a las entidades sin ánimo de lucro, de que podrían intervenir o participar en los procedimientos que su materia concreta. Y eso también es una restricción al efecto. Y lo hablaba la Rectora cuando hablaba de la ampliación de los sujetos en el derecho a participar expresamente.

Y recordarán que fue la universidad precisamente a través de la Secretaría General de Universidades, la que en ese proceso de participación tan largo en el que, bueno, salimos frustrados, pero que ha explicado muy bien el representante del CERMI, en el que se contó con todas las asociaciones, con todas las instituciones, con todas las administraciones, con todas las secretarías generales de las consejerías del gobierno, sí que la universidad sí que hizo una propuesta que también se aceptó el que se modificase parcialmente aquel artículo 4, que era el relativo a los sujetos de derecho de participación ciudadana. Y decía que proponía eliminar un apartado en el que decía que los procedimientos podían ser abiertos a todos los sujetos enumerados en los párrafos anteriores, pero que podrían limitarse por razón del objeto del ámbito territorial a determinados sujetos o colectivos.

Es lo que estamos hablando. Y esa salvedad que esa propuesta que hizo la universidad en aquel momento sí que se tuvo en cuenta. Y yo considero que se tiene que tener en cuenta, porque también hoy se ha dicho.

Por lo tanto, esa es otra de las cuestiones que venimos repitiendo, que le pregunté al director general y no me supo decir cuál había sido el motivo por el cual se había hecho esa restricción del sujeto de participación. Y yo creo que poniendo todos de nuestra parte podemos conseguir seguramente que el grupo que apoya al Gobierno va a hacer un esfuerzo para hacer alguna enmienda que mejore esa petición que hacemos los Regionalistas.

Miren, otra de las cuestiones que también he venido repitiendo aquí y que también se ha puesto de manifiesto, en este caso por la presidenta del CESCAN y también por la Sra. Juárez, desde el Consejo de la Mujer, es el tema del gobierno abierto; lo ha dicho también la portavoz de VOX.

Nosotros somos y éramos partidarios de suprimir esa coletilla de gobierno abierto que tan solo se menciona, y además en una segunda parte en el título de la ley, y que luego tan solo se desarrolla de manera muy genérica en el artículo tercero.

El gobierno abierto es el paraguas, un paraguas que engloba la participación ciudadana que Cantabria tiene desarrollada en su ley, y en su reglamento, una de las pocas comunidades autónomas que hizo el desarrollo de esa ley a través del reglamento. Pero también la rendición de cuentas y también la participación ciudadana, que era la asignatura pendiente. Porque es cierto que aquí estamos de los últimos. Con lo cual eso también tiene la ventaja de que podemos coger lo mejor de las leyes que están funcionando y también pues de las experiencias, como nos hablaba Navarra, que tienen la ley desde el año 19. Nos hablaba de esa necesidad de evaluar las políticas de participación ciudadana, que también ha hecho el Sr. Bedia mención a ello, que es importante y que ellos hacen un seguimiento constante en ese sentido. Para realmente que la ley sea eficaz y efectiva, que es de lo que estamos hablando.

Nosotros sí que somos partidarios de suprimir esa mención al Gobierno abierto. La Ley de Extremadura tiene una ley de gobierno abierto en exclusiva, y ahí trata todos los asuntos.

Nosotros optamos por hacer una ley de participación. Primero, una ley de transparencia, y ahora una ley de participación. Pero, en cualquier caso, estaremos un poco a lo que considere el Gobierno para así mejorar esa disfunción. Si se habla de gobierno abierto, hay que desarrollarlo y hay que ponerlo en primer lugar. Porque, como digo, es el paraguas de la participación ciudadana, de la transparencia, de la rendición de cuentas; en definitiva, de la mejor manera de relacionarnos desde las administraciones con los ciudadanos de Cantabria.

Bien, esas dos cuestiones sí que quería dejar de manifiesto; lo he hecho en todas las comparencias. Y ahora que también se han pronunciado los distintos comparecientes, pues sí que me gustaría y me gustaba hablar de ello.

Y luego en cuanto a otros temas más concretos que se han hablado específicamente, pues sí que coincido, como no puede ser de otra manera, con la intervención del representante del CERMI. Y aquí le querría preguntar... Bueno, en los dos anteriores sí que querría preguntar a todos: qué opinión le merecía las dos cuestiones, ¿no? Pero aquí en concreto al representante del CERMI: cuando habla de la necesidad de formatos accesibles, y yo entiendo que comprensibles, para poder realmente participar en igualdad de condiciones; yo no sé si hay que cambiar algún proceso de los que están establecidos, porque entienden que tal y como se reflejan en el texto legal no cumplen con la finalidad para las personas con discapacidad, o si por el contrario se trata de introducir alguna herramienta que permitiría que esos procesos podrían seguir tal y como están en el texto legal y que mejoraría al final, que es de lo que se trata, el acceso de estas personas a la participación. Esa sería la pregunta.

En cuanto a las consideraciones que ha hecho. Bueno, bien, yo considero que las consideraciones que ha hecho la presidencia del CESCAN podrían ser ese informe. Pero, en cualquier caso, si estamos a tiempo, también coincido con la

portavoz de VOX que sería interesante que se adjunta al expediente que está en el Parlamento de Cantabria y a la Ley, pues ese informe del CESCAN.

Y en cuanto a la brecha digital. Pues coincido también con lo que ha puesto encima de la mesa, la Sra. Juárez.

Y en cuanto al portal, nosotros ya lo hemos dicho también en distintas comparecencias. El portal existe, no entendemos ese plazo de 6 meses para hacer un portal. Hay un portal que se llama: Cantabria Participa. Es cierto, y coinciden también otros comparecientes que han pasado por aquí, que a ese portal hay que darle más funcionalidades, hay que darle más herramientas, hay que darle más seguridad. Y, sobre todo, hay que darle más publicidad. Es decir, si hay que hacerle más accesible también. Pero también es importante que los ciudadanos conozcan que ese portal existe, conozcan que es una vía para poder participar.

Y además pues quería saber también la opinión. Sí la ha manifestado la Sra. Juárez, pero el resto de los comparecientes no han hablado del portal de Cantabria Participa. Nosotros creemos y consideramos que es un instrumento que hay que reforzar sin ninguna duda. Pero sobre todo que es un instrumento que hay que dar a conocer.

En cuanto a la participación de los distintos colectivos, aquí se ha hablado también. El director de Navarra sí que ponía mucho énfasis en la participación de los niños y niñas siempre que se tratase de procesos que iban a ser de su interés, de su consideración.

Poníamos un ejemplo de un proceso participativo reciente, que está nada más pinchar en Internet por ello ¿no? y que es maravilloso, en el que han participado quinientas personas; entre ellos muchísimos escolares, para hacer un consejo de igualdad de niños y niñas. Y como digo, pues que hay que tomar ejemplo de ello. Para que en cuanto tengamos la ley nosotros podamos hacer ese tipo de cosas para que realmente pues la voluntad política se vea en el desarrollo y la efectividad de hacerlo.

Yo considero que además de los niños -también se ha dicho aquí- el colectivo de las mujeres también debería tener un protagonismo; el colectivo de las personas mayores también debería tener un protagonismo importante. Y cómo no, de las personas con discapacidad, siempre y cuando podamos adaptar esa ley a la posible participación.

Desde luego, nosotros estamos en disposición de colaborar para hacer enmiendas. No creo que tengan que ser muchas. Y creo que mejorarían sin duda el texto que se ha traído aquí, al Parlamento.

Muchísimas gracias. Y si en el tiempo que tienen pueden hacer alguna observación a las cuestiones que he trasladado, pues encantada. Gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias diputada.

Finalmente es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muchísimas gracias, señor vicepresidente.

Muchas gracias por la comparecencia de personalidades tan relevantes de los distintos ámbitos sociales y académicos de la sociedad de Cantabria. Encantado de tenerles hoy aquí con todos nosotros.

Mire, más que participarles nosotros de nuestra opinión sobre la norma entiendo que estamos para escucharles a ustedes, su opinión, su experiencia, con la cual nutrir y, sin duda, mejorar el texto final de la norma. Y por ello, les haré unas breves consideraciones y preguntas, una vez escuchadas, y oídas atentamente, desde luego sus intervenciones.

En la primera asociación Foramontanos, Sr. Bedia, pretencioso, por supuesto, sería por mi parte hacerle participe o explicarle la finalidad de la participación ciudadana. Es un instrumento jurídico que conoce perfectamente y que, como se ha visto aquí, tiene estudiado. Su asociación, me consta, es uno de los foros de opinión más respetados de Cantabria, no solamente por la cualificación profesional, por la entidad técnica y jurídica, sino también académica de los miembros y, por supuesto, por la profundidad de los escritos que ustedes manifiestan. Dentro de los objetivos sociales de la misma está por supuesto aportar ideas e iniciativas para mejorar los niveles de vida de Cantabria y también difundir planteamientos para generar un debate constructivo. De ellos se deduce, señorías, que es posible que su asociación vaya a ser uno de los sujetos de derecho más activos de meditada ley.

A la vista del articulado del proyecto de ley de participación, que ya nos ha manifestado que conoce con perfección, quisiera preguntarle tres cuestiones:

Una, ¿cuál son las expectativas reales, con la promulgación de la presente ley? Segunda, de todos los procesos de participación previstos de inicio, ¿cuál le parecen más importantes en cuanto elemento dinamizador, político y económico para la sociedad de Cantabria? Y tercero, la asociación como tal, no consta haya formulado alegaciones o aportaciones al texto, aunque aquí efectivamente, en esta comparecencia sí que lo ha hecho, ¿cómo debemos interpretar, en resumidas cuentas, el silencio de dicha asociación en la fase de instrucción, en fase de alegaciones de la norma y de exposición pública?

En segundo lugar, a la señora rectora de la universidad, Sra. López, felicitarla, por supuesto, en nombre de mi grupo y el mío particular, por su reciente elección como rectora de la Universidad de Cantabria, y deseando, por supuesto, la mejor de las fortunas en su difícil tarea.

Bien, la gobernanza educativa universitaria de nuestros jóvenes y no tan jóvenes ya, por supuesto, sin duda es una de las más nobles funciones que tienen encomendada usted y su equipo rectoral. El espíritu crítico que nunca debe de abandonar, por supuesto, a instituciones como son los universitarios, tiene, desde luego, una nueva oportunidad de reivindicarse a través de este proyecto de ley.

Por ello, en la misma línea de las preguntas formuladas anteriormente, de todos los procesos de participación previstos de inicio, ¿cuál le parece más importante en cuanto al elemento dinamizador político, económico para el mundo universitario?

Ese espíritu crítico que aludía al universitario y a la propia universidad en su conjunto, ¿dónde cree que se reflejan mejor?, o a sensu contrario, si considera que falta articulado en el proyecto que pueda recoger el mismo, ese sentir universitario. Sí que nos ha manifestado, es que, efectivamente ustedes tienen experiencia en cuanto a escuchar con atención a los sujetos activos de la universidad, a todos los ámbitos del sector universitario, y quiero que nos refleje esa experiencia que usted ha obtenido tanto en la fase de elecciones como dada su experiencia ya como docente. Y de ser así quería preguntarle, ¿qué elementos participativos, relacionados con el mundo universitario o la sociedad en Cantabria deberían ser recogidas en el texto articulado de la misma?

Creo que son aportaciones fundamentales para que esta comisión pueda tener una noción de cuáles son sus inquietudes, sus fortalezas, sus virtudes o los defectos de citada ley.

En cuanto al señor vicepresidente del CERMI, creo que se llama, Sr. González López, hemos de destacar que, efectivamente, si existe una asociación con motivos para la reivindicación, tanto sociales como económicos para sus asociados y beneficiados, esa es CERMI.

La situación especial de vulnerabilidad de las personas con discapacidad a las que representan, no siempre atendidas, desde luego, como se merecen, exigen desde luego a sus directivos un plus de actividad en las demandas a las instituciones, que en muchas ocasiones nos hemos mostrado cícateras con sus reivindicaciones y otras veces poco ágiles en función de la función social que ustedes representan.

Como digo, la ley es o puede ser también para ustedes uno de los cauces fundamentales de reclamación o atención de sus reivindicaciones. Y es momento de preguntarle, y ya, mismo sentido que hemos formulado las anteriores, ¿Qué expectativas tiene su asociación en relación a la norma?, ¿entiende que puede ser útil?, ¿es eficaz?

Su asociación es de ámbito nacional. ¿Han hecho uso en otras comunidades de algún proceso de participación en aquellos lugares con normativas singular ya en vigor? Es decir, qué experiencia tienen de haber interpretado de haber interpelado a la Administración, de haber participado con la Administración en este tipo de procesos participativos y cuál ha sido la respuesta efectiva por parte de las administraciones y qué experiencia pueden tener con los pueden participar de la misma, puesto que ya, como digo, desde el año 2021 Valencia, Navarra, Madrid tienen procesos de participación similares a los contemplados por esta normativa, y es posible que ustedes ya tengan algún tipo de respuesta o experiencia en ese sentido que nos pueda servir a nosotros para incorporar aquellas cuestiones que ustedes consideran pertinentes.

En cuanto a la Sra. Sánchez, el CESCAN sí que, lógicamente, nos ha sorprendido que no se le haya participado o consultado sobre la existencia, no de la existencia, sobre la promoción, la promulgación de esta normativa. Sí que entiendo que ustedes tienen sobrados conocimientos de la misma a través de cualquier tipo de proceso de participación que se ha instaurado con carácter previo hasta llegar aquí, es decir, en fase de exposición.

Evidentemente, entiendo que hayan tenido oportunidad de hacer algún tipo de alegaciones. No me constan en el boletín que nos han ofrecido, pero entiendo que ustedes sí que son personas muy autorizadas para, efectivamente, efectuar aquellas alegaciones que usted ha manifestado aquí y que entiendo que son como preámbulo de las que ustedes efectuarán en el proceso de redacción de la siguiente ley.

No obstante, yo sí que quisiera hacerle algún tipo, algunas cuestiones más legales, usted es jurista, algún tipo de carencias aludidas por algunos ponentes, grupos políticos que han comparecido y que se han manifestado en otras ocasiones, en otros foros y que sí que serían de especial trascendencia, puesto que son cuestiones, como digo, debatidas y que nos interesa en suma su contestación, su apreciación y su valoración.

Primera: Afectación de la norma a las entidades locales y su posible conflicto de competencia, la falta de poder coercitivo ante el incumplimiento de la Administración, el régimen de recursos de la misma, y si estas cuestiones, estas carencias previas, que ya he manifestado, restan eficacia utilidad práctica a la norma en cuanto a lo que es más importante, la utilidad y eficacia final de la norma y ,en especial, para todas las participantes, para todos los ciudadanos, a quien va dirigida la misma. Cuestiones que, desde el punto de vista jurídico, sí que nos interesaría.

Y ya para finalizar, en cuanto al consejo de la mujer, Sra. Juárez, desde luego que el consejo tiene como principal misión ser un órgano colegiado de participación y consulta de todas aquellas cuestiones materiales y materias que afecten al ámbito de la mujer. Participación y consulta son términos que se recogen expresamente en la ley. Quisiera agradecer también su participación en este tipo de foros, de eventos. Nos ha dado una visión bastante clara, bastante diáfana, de lo que le merece, la opinión que le merece la pena, la ley, y le animamos a participar como elemento imprescindible vertebrador de la sociedad de Cantabria, que es el Consejo de la Mujer.

Y nada más. Esperaremos al segundo turno para para escuchar sus intervenciones.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Pues gracias, señor portavoz.

Es el nuevo turno de los comparecientes.

Va a dar tiempo a que den réplica solamente dos de ellos. En primer lugar, tiene la palabra del Sr. Ramiro Bedia, en representación de la Asociación Foramontanos S.XXI, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. BEDIA MIGUEL: Muchas gracias a todos los miembros de los grupos parlamentarios por sus consideraciones.

Voy a tratar de responder a las cuestiones planteadas por ponerlos por el orden en el que se han ido sucediendo. En primer lugar, contestando a la portavoz del Grupo Socialista sobre el tema de cómo mejorar la transparencia, pues es que para los que hemos estado 40 años en esta Administración, y es algo también se puede hacer extensible a la Administración General del Estado, la práctica de la evaluación para nosotros, para mí es la clave para la mejora de la transparencia. Si no, si no hacemos evaluaciones, no tenemos información, no hay gobierno abierto, no hay rendición de cuentas y no hay transparencia.

Miren, les voy a leer un comunicado que, bueno, no les lea un comunicado, por favor, les voy a, son normalmente una serie de frases de un comunicado que Foramontanos sacó el año pasado hacia mitad de año con 25 propuestas de medidas para una gestión eficiente en la administración regional. Decíamos, voy a leer solamente las que pueden hacer referencia a la pregunta: revisar y actualizar los contenidos del portal de transparencia y para dar cumplimiento a la ley de Cantabria 1/2008, incluir la publicación de los planes, programas y evaluaciones de eficiencia de los órganos directivos y entidades integrantes del sector público institucional. Potenciar el control interno. Otro potencial en control interno de la Administración, desarrollando anualmente un plan de evaluaciones e inspecciones con el propósito de determinar el grado de eficacia y eficiencia de las políticas y de la gestión que realizan los órganos directivos y las entidades públicas. Otro, los órganos directivos deberán elaborar sus memorias anuales de la actividad realizada, que serán objeto de publicación en el portal de transparencia. Y el último que les voy a leer, todos los servicios deberán establecer sus cuadros de mando, indicadores de gestión, con el propósito de fomentar la dirección por objetivos y favorecer la evaluación. Las unidades, con la atención al público redactarán y harán públicos los compromisos de calidad que asumen con su gestión.

En definitiva, la evaluación. Evaluación para tener información de los resultados de las políticas y para tener información de la gestión que realizan las unidades y, además, evaluación a nivel de planes, evaluación a nivel de gestión de los órganos directivos y de las unidades administrativas y no menos importante, evaluación de desempeño de los empleados públicos. Esa sería mi respuesta.

La práctica de la evaluación es fundamental si queremos calidad institucional y administraciones eficientes y si quieren saber cómo estamos en la comunidad autónoma de Cantabria, pues haga una visita al portal de transparencia y verán, como he hecho yo el domingo 8, verán que hay numerosos órganos directivos que no han publicado los informes de seguimiento de los planes y programas de actividad. Lo mismo ocurre con los informes de control de eficacia de los organismos públicos, y en los que respecta a los informes de evaluación de las políticas públicas hemos encontrado tres sobre un mismo tema: la regulación de la eutanasia.

Bien, con eso doy por contestada a la portavoz socialista.

Sobre la pregunta de la portavoz regionalista era en relación con las restricciones, ¿verdad? Con la restricción sobre el registro, sobre el requisito exigido a algunas entidades para tener presencia en la participación ciudadana, que se les exige tener entre sus fines y objetivos de acuerdo con sus estatutos, la participación ciudadana o bien la materia concreta del procedimiento de que se trate.

Bueno, esto aparte de que esta restricción no se da en los procesos participativos que en estos momentos están operativos para elaborar leyes y disposiciones generales y para participar en la información pública de los, de la planificación territorial urbanística, consideramos que es una, una regresión.

Y, por otra parte, lo que ya he comentado en mi primera intervención, pienso que va a restringir la participación de muchas entidades, o modifican sus estatutos como, con el coste que eso supone para las entidades pequeñas y además hay materias transversales como la sanidad, la educación, la justicia, que imaginen que en un momento determinado se hace una consulta ciudadana sobre el copago sanitario. Bueno, pues yo no sé qué entidades pueden tener el tema sanitario entre sus objetos sociales. Creo que este tema merece una, una vuelta.

En relación a las preguntas del Partido Popular ¿Cuál es el procedimiento de participación para nosotros más importante? Hombre, yo creo que ya lo he dejado claro cuando he contestado a la portavoz socialista. Sin duda, el seguimiento y evaluación de los servicios públicos de las políticas y los servicios públicos, eso no nos parece fundamental. Eso abre las puertas a la transparencia, abre las puertas a que los ciudadanos tengan información fiable y estén en condiciones de participar objetivamente en procesos de consultas ciudadanas, etcétera. Entre los cinco procesos para nosotros ese nos parece, no es el más importante, el primero, el más necesario, la práctica de la evaluación de las, de las políticas y de los servicios públicos.

Otra. La otra pregunta era sobre por qué nuestra asociación no había participado en la información pública cuando se elaboró la ley. Creo que esta ley se tramitó inicialmente en el año 2022. Foramontanos tiene tres años de vida y el grupo de trabajo que, dedicado a la Administración pública, a la organización de la Administración pública, porque hay otros grupos de trabajo que se dedican al área de vivienda, infraestructuras, etcétera, el grupo de trabajo dedicado a la Administración pública empezamos a trabajar con la ley de simplificación administrativa, que ahí sí que presentamos alegaciones, y la verdad que la ley, creo que la ley de esta ley, la ley de participación ciudadana, fue previa, me da la impresión, o fue previa o se nos pasó por alto.

Pero vamos, pero tenemos, tenemos el propósito de participar en la medida en que podamos aportar algo, por supuesto, tampoco somos... Hay gente especialista en determinadas áreas, pero hay otras que no tanto, pero queremos participar.

Y me parece que me hizo otra pregunta, pero estaba en aquella esquina, y la verdad es la primera pregunta no, no la he, no la ha llegado a oír.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Pero disculpen, señorías, es que no pueden ir, no es un debate.

EL SR. BEDIA MIGUEL: Sí, si acaso, una vez que termine la, le contesto fuera, De acuerdo.

Pues nada, si no hay nada más, manifestar la disposición de nuestra asociación para colaborar en el desarrollo y aplicación de la ley.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Pues muchas gracias, Sr. Bedia.

A continuación, por un tiempo máximo de 10 minutos, tiene de nuevo la palabra la rectora magnífica de la Universidad de Cantabria, doña Concepción López.

LA SRA. LÓPEZ FERNÁNDEZ: Bueno, pues muchas gracias.

Yo casi, varias de las preguntas van en la misma dirección. Yo creo que a efectos de no ser muy repetitivos y no agotar el tiempo, como nos queda un turno último por si algo se me queda en el tintero, pues voy a tratar de contestar de una manera global, porque muchas de las preguntas van relacionadas con la idea de, ¿qué es lo que se necesita para que la participación funcione?, ¿qué podría ser más útil?, ¿cómo lo vemos en nuestra experiencia, desde la Universidad?, ¿qué podríamos echar en falta? Y yo voy a tratar de responder a eso, globalmente digo, sin óbice de que si hay algo que se me quede en el tintero y es importante, pues nos queda un último turno, si no me falla la memoria, ah no, es el último. Bueno, pues si no, lo hablamos después en petit comité que no pasa nada. Perdón, es que pensé que quedaba, ah es un último turno de las, de los grupos parlamentarios, perdón, que todavía no me sé del todo la dinámica.

Bueno, ¿qué es lo que yo creo que es necesario para que la participación funcione? Pues yo voy a ir a algo que ha comentado mi predecesor, no. Yo creo que la, una buena evaluación de las políticas públicas es importante, porque es lo que nos da el primer paso de la información necesaria para que luego la ciudadanía pueda actuar. Pero es verdad que muchas veces esos ejercicios de evaluación son ejercicios muy técnicos y, por lo tanto, no comprensibles quizá para todas las

personas que pueden estar interesadas. Con lo cual hay necesidad también de traducir, de traducir a un lenguaje que sea comprensible y accesible por el conjunto de la ciudadanía, los resultados de esos ejercicios de evaluación.

Pero, en cualquier caso, ese ejercicio de poner a disposición de la ciudadanía una información que sea contrastada, que sea rigurosa, aunque sea accesible, me parece que es fundamental.

Luego hay otra cuestión que yo creo que es muy importante, y es el que las, las asociaciones o la ciudadanía en un sentido más amplio, vean que en realidad sus propuestas son tenidas en cuenta.

Yo recuerdo una conversación que tuve con estudiantes en saltos de campaña, una estudiante en concreto, que representante en una junta de centro, y que se quejaba amargamente: es que da lo mismo lo que digamos, al final nunca nos tienen en cuenta. Y eso es algo que realmente a mí me parece, a mí, a mí personalmente, bueno, es muy obvio, pero a veces necesitas que alguien te lo diga para caer en la cuenta de que ella estaba ya cansada, no, y ahí seguía con nosotros diciéndonoslo.

Yo creo que hay una parte muy importante de que la ciudadanía tenga esa percepción de que lo que ellos aportan sirve, y se tiene en cuenta. Yo eso me parece que es fundamental, porque hay muchas formas de tratar de incentivar la participación. Voy a tratar de contestar a esa pregunta que me hicieron, de cómo hacerlo desde la Universidad, pero a mí me parece que, como cualquier persona, lo primero que te motiva es que te escuchen y que te tengan en cuenta. Y yo creo que es algo que es, no es sencillo, eh, yo lo entiendo. Yo ahora tengo responsabilidades de gobierno también y muchas veces el que viene a pedir algo, es que ya está aquí otra vez esta persona. Bueno, pero es parte de nuestra, de nuestro reto como responsables de, responsables con poder de decisión, no.

¿Cómo lo podemos favorecer desde la Universidad? Pues ahora ya, no, es verdad que nosotros, por ejemplo, tenemos esa idea del reconocimiento de los créditos. Nos comentaba la portavoz socialista, ahora ya no, lo de las optativas ya no es así tan, tan claro como era en su tiempo, efectivamente, pero sí que hay una estrategia que queremos reforzar de reconocer.

Los estudiantes tienen ahora mismo pues no sé, 6 créditos que pueden reunir de múltiples maneras y nos parece importante reconocer el que la actividad participativa, asociativa, de estar representando, tener una posición activa; pues es algo que ya se estaba reconociendo y que queremos impulsar, porque nos parece que es una manera de, de que las personas que sí que tienen esa inquietud, vean recompensado. A mí me parece que es una acción importante.

Desde la Universidad también lo que nos estamos planteando esta tarde de reforzar la presencia de los, de las estructuras que ya están un poquito más formalizadas, no, delegaciones de estudiantes, etcétera, que muchas veces, pues acaban quedando fuera de, bueno, pues no acaban teniendo una participación muy activa. Pero yo vuelvo a que quizá esa idea de que cuando nos piden algo tratar de responder y no, no se puede, ya veremos, yo eso me parece que es fundamental.

Respecto a los instrumentos, no, a los instrumentos, yo creo que hay una cuestión importante en esa difusión de esa información, no. Es cierto que esa información tiene que ser rigurosa, válida, a partir de una evaluación, tiene luego que ser traducida o adaptada, y luego tiene que ser difundida. Yo creo que ahí tenemos muchos retos, y hay retos en los cuales esa brecha digital, de la que se ha hablado y también la brecha generacional hace que sea necesario, desde mi punto de vista, tener canales alternativos.

La vía digital online es esencial en la población más joven, porque pues es lo que realmente, como muchos de ellos se informan, pero sin embargo seguramente en otras franjas de edad, pues es una brecha insalvable, lo cual quiere decir que hay que hacer un esfuerzo de que eso vaya por diferentes vías.

Y respecto al tema de los portales y demás, bueno, pues yo creo que hay ese reto de conseguir que funcione bien lo que tenemos y hacer que sea conocido seguramente es mejor que inundar a la ciudadanía de muchas ideas o muchas iniciativas nuevas que luego hace que se, que se pierde, no. O sea que yo esa idea de mejorar lo que ya existe me parece que es muy razonable, es más eficiente desde un punto de vista económico, de gestión, y es mejor tener pocos instrumentos que funcionen y concentrarnos en que eso funcione.

Respecto a los instrumentos que prevé la ley yo digo, nosotros tenemos una experiencia ya relativamente larga en los presupuestos participativos, que eso está bien, pero yo creo que en respuesta también a la pregunta del portavoz del Partido Popular que los temas de participación ciudadana relacionados con la participación deliberativa, o la participación de alguna manera en las tomas de decisiones y en las conformaciones de opiniones, me parece que son muy relevantes. O sea que el presupuesto participativo está bien, pero al final es una cosa muy concreta, de un porcentaje pequeño, que es una manera de tener retorno de la, de las cuestiones que más preocupan, pero yo al menos en lo que va a ser mi responsabilidad, y aquí quizá estoy hablando más de una visión que no tiene por qué ser la misma que tengan desde el Parlamento, teniendo en cuenta todo el conjunto de la sociedad cántabra. Pero a mí me parece que los procesos de deliberación participativa son muy importantes, porque es lo que te permite esa, ese cogobierno, que es algo que en una institución como la nuestra, pues a mí me parece muy importante, y creo que eso quizá no es lo mismo en todos los ámbitos. Por eso yo creo que es importante que la ley tenga instrumentos diferentes, porque no todo es útil para todas las circunstancias, no. Entonces, bueno, a mí me

hacían la pregunta de lo que yo pensaba, y yo creo que, en nuestro caso, en lo que vamos a apostar es por esa deliberación participativa, como un instrumento de fomentar el sentido de cogobierno, y bueno, espero no haber me dejado nada en el tintero, pero si no, pues luego, como habrá un café tenemos ocasión. Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias a usted, señora rectora. Por acuerdo de la Mesa, se suspende la sesión hasta las doce y cuarto horas.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Buenos días de nuevo.

Un poco de silencio, por favor, ruego silencio, a continuación, es el turno de D. Gonzalo López Gándara, vicepresidente de CERMI Cantabria.

Dispone de diez minutos cuando usted quiera.

EL SR. LÓPEZ GÁNDARA: Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, agradecer las preguntas hechas por los diferentes grupos parlamentarios. Voy, según el orden que tengo anotado, me acompaña el teléfono porque luego quería leer algunas cuestiones en relación con la pregunta del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a las primeras consideraciones, bueno, la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, bueno pues agradecer un poco los comentarios que ha hecho, no reforzando esas cuestiones necesarias, no de relación con las diferentes aportaciones que hemos hecho los diferentes comparecientes, entre ellos CERMI Cantabria.

En cuanto a las preguntas realizadas por el Grupo Parlamentario Socialista y voy directamente en una de ellas y en alguna, tengo una duda sobre pero bueno, ahora yo creo que ya sé que no supo generar debate alguno, pero bueno, creo haber entendido bien pero bueno, ahora voy a la segunda primero parto por la primera que se nos preguntaba si estaba o si considerábamos que estaba garantizada la accesibilidad universal en esta ley y digamos si había un fomento de la participación de la misma, y luego también se hacía mención a sobre el hecho de haber algún tipo de soporte financiero o de partida o de memoria económica que pudiera sustentar digamos esas intenciones, por decirlo así.

Se ha mencionado también a nuestra presidenta en cuanto a las comparecencias anteriores sobre otras leyes, por ejemplo, la ley de juventud en las que se considera que se requería un esfuerzo económico.

En cuanto a esta pregunta, sí que me gustaría comentar que, bueno, pues es obvio ¿no? y es necesario que cualquier ley o cualquier acción, digamos legislativa, pues debe de contener o debe de incluir una memoria económica, porque es una manera también de hacer realista y efectiva las intenciones ¿no? es decir, todo aquello que se busca así si se sustenta económicamente o financieramente, pues es, digamos, el ánimo de su intención es mucho más evidente ¿no?

En ese sentido consideramos que bueno luego también algún otro Grupo Parlamentario Regionalista, así que también contestaré si que hay cuestiones que consideramos oportunas, que se deben de incluir, como hemos mencionado, en cuanto a que también vayan con ese ánimo de crear esa cultura participativa ¿no?, que también yo creo que se ha mencionado a nivel general y que en ese sentido todos aquellos aspectos que denotan esa necesaria accesibilidad de, digamos, de diferentes maneras porque sí que hemos agradecido el enfoque inclusivo que inspira el proyecto de ley, eso sí que lo hemos dejado constancia, pero bueno, debemos de reforzar ciertos mecanismos para que esa participación real y efectiva de las personas con discapacidad sea igualitaria, digámoslo así ¿no?, con la misma igualdad de oportunidades.

En ese sentido hablábamos de aplicar los principios de diseño universal y también mencionar la mitigación, sino la eliminación de barreras físicas, cognitivas sensoriales o tecnológicas, también relacionadas con salvar esa brecha digital ya mencionada y, bueno obviamente, todas estas acciones deben de contemplar una memoria económica, un presupuesto que financie, digamos, estas acciones.

Sabemos que son acciones viables, que en otras leyes se han contemplado igualmente y que desde CERMI Cantabria como se ha mencionado también se han hecho saber y en ese sentido insistimos por ese principio de igualdad de oportunidades, pues puedan contemplarse de forma efectiva y que, para ello, obviamente, se necesita soporte financiero que lo haga así ¿no?

En cuanto a la segunda cuestión, si no me equivoco, se nos preguntaba por la figura del facilitador judicial, si no he tomado mal la nota comunitaria, sí, bueno, en este sentido, en cuanto al a la figura del facilitador judicial comunitario y yo sí que en este sentido sí que a través de la consejería de presidencia desde CERMI, Cantabria tenemos un proyecto de ya

nació en 2024 en relación con acciones en materia de justicia, especialmente en materia de accesibilidad a la justicia en cuanto a páginas web, adaptación de accesibilidad digital.

En cuanto a actualizar sedes judiciales, como la que está sita en la calle Alta, entre otras, que estamos trabajando precisamente todavía. Y en estas cuestiones se habló también de la figura del facilitador judicial que, en este caso, sí lo establecemos a nivel comunitario, y discúlpenme si he entendido mal la cuestión, pero si nos referimos a (...) judicial como figura necesaria en una intervención judicial -valga la redundancia- sí me atrevo a mencionar que más de 650.000 personas en España tienen problemas de accesibilidad a la comunicación y entre ellas en el aspecto o en el entorno judicial. Estamos hablando de que es un problema importante, en cuanto a tener las mismas oportunidades de comunicación y de exposición, en un entorno judicial ya per se; pues digamos complejo, por decirlo así. Pues más aún para una persona con discapacidad con dificultades en la comunicación.

Entonces, esta figura consideramos que es totalmente necesaria. Sabemos que se ha comenzado -digamos- a descifrar su presencia y considerar necesaria su figura.

También aquí cabe comentar, y por eso lo he centrado en la comunicación, porque el aspecto de la comunicación es muy importante en un entorno judicial, como es obvio, y más aún cuando la persona requiere de sistemas alternativos, o aumentativos de comunicación. Es decir, un recurso adicional que hace factible dicha comunicación.

Entonces, sí que consideramos oportuna esa figura; independientemente o no con respecto a este Proyecto de Ley.

En cuanto al grupo Regionalista, que también se nos ha hecho partícipes de alguna cuestión donde también agradecemos esos comentarios donde se pone en valor las aportaciones; independientemente del CERMI, sino de todas las comparecencias conjuntas. Y obviamente sí que consideramos en la cuestión de que si se considerando la necesidad de formatos accesibles y que hay que cambiar algún procedimiento que igual no cumple todavía con la finalidad, e incluso si se corresponde a introducir algún mecanismo de mejora que igual tampoco figure en dicho anteproyecto... -perdón- en dicho Proyecto de Ley. Sí que aquí insistimos en que no hemos, salvo error por esta parte, no hemos contemplado que se mencione. Sí que insistimos en ese enfoque inclusivo que inspira el Proyecto de Ley, pero sí que consideramos oportuno establecer; aparte de lo que he comentado antes del diseño universal, ajustes razonables; también todo aquello relacionado con los estándares de accesibilidad en el portal de participación, entendiéndolo portal web, garantizando -ya digo- un lenguaje claro de lectura fácil, de vídeos incluso con audio o en lengua de signos y contenido multimedia accesible.

Esto también viene a reforzarse a través de establecimiento de esa unidad técnica específica dentro del órgano directivo competente que pueda incluso servir de asesoramiento, o de apoyo a colectivos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

En ese sentido, consideramos que debe de haber un esfuerzo adicional en esas cuestiones.

Y luego, por parte del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular -perdón- sí que aquí comentar, en cuanto a... bueno, se comentaba ¿no?, el plus de actividad que se nos demanda como representantes de entidades que atendemos a personas, en este caso con discapacidad; que obviamente así debe de ser, ¿no? Es nuestro fin entre otros el trasladar esa serie de carencias, por decirlo así, o de cuestiones que tienen todavía campo de mejora en favor de los derechos de las personas con discapacidad, como no puede ser de otra manera. Y de ahí CERMI Cantabria, a nivel global, en cuanto a todas las entidades adheridas y personas adheridas a dicha organización.

En ese sentido, consideramos -insisto- en que el enfoque de la Ley contempla aspectos que van a favor de esa participación ciudadana a nivel global; si bien con las mejoras que ya he mencionado que prefiero no repetir.

Luego se nos preguntaba las otras organizaciones sobre otros Gobiernos o en otras CERMI, digamos autonómicos, que pudiera haber algún tipo de relación con una ley o leyes parecidas en las cuales hubiera algún tipo de propuesta algún tipo de consideración que fuera oportuno aquí compartir. Y voy a intentar ser rápido.

En Castilla-La Mancha, en 2025, tras aprobar el programa de participación ciudadana, se incorporaron recomendaciones específicas de CERMI Castilla-La Mancha. Se adoptaron... Se adaptaron -perdón- los formatos e información de letra legibilidad al ámbito visual de las personas con discapacidad. Y simplemente eran planes como de comunicación con news leatters y difusión a través de redes sociales en respuesta directa a sus aportaciones.

Y en la Comunidad Valenciana, aunque no se trate estrictamente una ley de participación ciudadana, sí que los CERMIS han intervenido con éxito en líneas normativas relacionadas con el Plan Simplifica, que plantearon tramites centralizados sobre la accesibilidad digital, formación, simplificación de procesos y de creación de una oficina virtual de accesible universal.

La formulación de 14 enmiendas al Proyecto de Ley de Voluntariado que, bueno, incorporando mayor accesibilidad, coordinación, digitalización ética y reconocimiento de competencias.

Y en relación con aportaciones al proyecto de orden sobre responsabilidad social, pidiendo indicadores de accesibilidad en procesos de contratación y adaptaciones conforme a la Convención de la ONU.

Sí que es verdad que en la Conferencia de CERMIS territorios, los CERMI regionales denunciaron problemas en la participación educativa y administración por falta de recursos y apoyos coordinados. Y se requirieron claridad competencial entre administraciones y han activado planes estratégicos de inclusión.

Es decir, esto es un poco resumidamente las cuestiones que quería compartir. Y disculpas por el paso del tiempo que he superado.

Gracias.

EL SR. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidente): No se preocupe. Muchas gracias a usted, Sr. López.

Es el turno de la Sra. Sánchez Morán. Presidenta del Consejo Económico y Social de Cantabria. Bueno, suya es la palabra por un tiempo de diez minutos. Cuando usted quiera.

LA SRA. SÁNCHEZ MORÁN: Sí. Con la venia del señor presidente. Muy brevemente, para agradecer en primer lugar a todos los grupos pues la coincidencia con las manifestaciones y las recomendaciones que desde el Consejo Económico y Social se han realizado.

Y contestando ya en concreto a las preguntas que se nos han hecho, por parte del PSOE.

Bueno, doña Leticia, creo que no nos ha hecho ninguna pregunta concreta. Por eso, a ella solamente le puedo mostrar mi agradecimiento.

En cuanto a la representante del PSOE, nos preguntaba un poco por la principal carencia genérica me parece de la ley. Y bueno, tengo que reiterar que la fundamental es la previsión que falta en el artículo 14, a la que ya hemos hecho referencia: los procesos de deliberación participativa. Así que no voy a reiterar para no cansarles, pero he dejado dicha la recomendación que desde el CESCAN hacemos.

En cuanto al PRC. Bueno, también agradecimiento por la manifestación realizada en cuanto a la coincidencia con nuestras propuestas.

Y debo añadir que acabo de escucharle que, en cuanto a los sujetos activos, nosotros hemos hecho referencia a la falta o lo poco oportuno que fue reducir...; o sea, ampliar la edad de participación, que en el proyecto anterior se contemplaba a partir de 16 años. Y el CES propone que vuelva a introducirse esta circunstancia.

Y en cuanto a lo que ha añadido ahora de los ciudadanos residentes que pertenecen a la Comunidad Europea, a Europa, que son residentes, aunque no tengan la nacionalidad española. Esto sí que, aunque no lo he dicho antes, por falta de tiempo, sí que desde el CES estaríamos también conformes con esto, y recomendamos su inclusión.

En cuanto a lo propuesto por el PP, se nos decía que le extrañaba que no se nos hubiera dado traslado al Consejo, para informe sobre esta ley.

Debo decir que, efectivamente, a nosotros nos ha extrañado muchísimo precisamente, reitero, por pertenecer a la Dirección General de Participación Ciudadana de la Consejería de Presidencia y porque el artículo 6 de la ley que nos regula, dice expresamente que se tiene que pasar al CES para dictamen e informe todos los anteproyectos de ley que tengan un contenido económico, social o laboral.

Creemos que el contenido social de esta ley es innegable, insisto, lo que todavía abunda en nuestra extrañeza. Se decía también, por el digno representante del PP, que, de todas formas, que no ha visto que el cese haya pronunciado cuando ha salido a información pública y demás, pues es que debo decir que no tiene que pronunciarse el CES porque la ley dice expresamente que el momento de pronunciarse el Consejo Económico y Social es cuando desde la consejería pertinentes se nos traslada para informe, no antes, en ningún momento antes.

El CES está para responder a cuantas cuestiones se nos planteen en relación con este anteproyecto por parte de las consejerías competentes o desde el Parlamento de Cantabria. Desde el Parlamento también se nos puede solicitar que emitamos algún informe sobre cualquier cuestión y también, por supuesto, sobre los proyectos de ley que se hayan generado directamente en el Parlamento. Por lo tanto, insisto, no hemos tenido oportunidad de pronunciarnos.

Y me preguntaba o me exhortaba a contestar a algunas de las cuestiones, no como, por ejemplo, los posibles conflictos entre entidades, como las entidades locales, la falta de poder coercitivo o el régimen de recursos en la ley que posible influencia en su efectividad tendría.

Yo, en fin, estaría dispuesta a contestar desde la perspectiva de jurista que soy, como bien sabe mi ilustre compañero, que también lo es, pero creo que estaría excediendo las competencias y mi función en este foro donde no vengo como jurista, si no comparezco solo como presidenta del CESCAN, y no puedo trasladar la posición del CESCAN en cuanto a estos temas sin haber dado la oportunidad al Pleno de pronunciarse sobre ello, sin haberlos consultado y sin haberlo debatido en su seno. Pero sí puedo decir que en el escaso tiempo de estudio que hemos tenido esta ley, como digo, solamente le hemos debatido en un Pleno, no se ha puesto de manifiesto que esas posibles carencias de la ley impidan su eficacia, sin perjuicio de que pudiera ser mejorada también la ley en esos extremos.

Por lo tanto, creo que con esto he contestado las preguntas que se me han realizado y para no entretenerles más doy por finalizada mi intervención con mi agradecimiento.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias a usted, Sra. Sánchez Morán.

Finalmente, es el turno de la presidenta del Consejo de la Mujer de Cantabria, Dña. Rosa Juárez.

Dispone de diez minutos. Cuando quiera.

LA SRA. JUÁREZ BERMUDEZ: Vamos a ver, en primer lugar, Sra. Díaz, aunque coincidimos en cosas, pues también discrepo en otras. A mi juicio, la ley es buena, pero mejorable. Otra cosa es, por supuesto que luego veremos a ver.

Sra. Cruz, me pregunta usted por la tercera edad y me parece una palabra, la utilizamos todos, por supuesto, pero me parece una palabra odiosa. Y he permitido entrar en el chat GPT para ver qué es lo que es tercera edad, y resulta que me encuentro que dice algo así como que, es una etapa de la vida, que comúnmente se asocia a la vejez o al envejecimiento, y que empezaría a partir de los 60 años. Con lo cual digo, me quedan dos, estoy a punto de echarme a llorar.

Pues bien, con políticas públicas para que esas mujeres no se encuentren apartadas de la sociedad, que reciban información fácil, accesible. También, a través del asociacionismo, ya lo sé que es una entelequia, pero nunca nos vamos a cansar de intentar fomentarlo. Y estas mujeres, y también lo puedo hacer extensivo a los hombres, por supuesto, estarían encantadas de participar y de ser sujetos activos, y participativos porque tienen a esa edad, bueno, vamos a olvidarnos de lo de los 60 y vamos a pensar que es algo más tarde, por lo menos cuando termina la edad laboral y tienen formación, experiencia, valores, fuerza y ganas. Así que les pido utilicenlas.

Sra. Fernández en cuanto al portal Cantabria Participa, que ya lo conocía, pues mire, tengo que decir que es un portal que ahora mismo no es accesible, que sería necesario conocerlo y que hay formas, maneras, para hacerlo y hacerlo de utilización fácil, es decir, hacer que funcione. Me he permitido entrar en él ahora mismo y lo primero que me encuentro es, al abrir el portal: "quiénes somos", y en el apartado cuatro pone "grupos de debate" y no hay más. Bueno, pues esta es una forma de participación, ¿porque no se utiliza?

Luego, vuelvo a decir lo mismo, sigue sin funcionar. Al entrar en la legislación, en la tramitación de las normas, no hay forma de verlas, está anticuado, da errores de acceso, al pinchar, por ejemplo, sobre esta ley de participación me aparece que la URL no es correcta. Por lo tanto, sería interesante que funcionara y ¿para qué vamos a duplicar algo que a lo mejor tampoco funciona? Empecemos por esto. Que funcione. Hacerlo accesible a la ciudadanía y son unos recursos que ya tenemos y que, por lo tanto, habría que dotar de contenido.

Y por último Sr. Cobo, vamos a ver, el Consejo de la Mujer es un órgano colegiado de participación y consulta, pero según reitero, dije antes, en el artículo 96 de la ley de simplificación administrativa se le ha privado de su carácter consultivo, y ahora es única y exclusivamente, será informado. Podían haberlo utilizado para solucionar una serie de disfunciones importantes que tienen, que, bueno, en este momento creo que no es el oportuno para hablar de ello, pero que las hay y que sería interesante profundizar en ellas, Quizá en otro momento.

Pero esto es lo que hay. De todos modos, le doy las gracias por la invitación a participar, y me tienen a mí y al Consejo de la Mujer a su disposición, al igual que hago extensiva esta invitación pues al resto de sus señorías y grupos políticos.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muy bien, pues muchísimas gracias, Sra. Juárez.

A continuación, nuevamente el turno de los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo de cinco minutos.

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX su portavoz la Sra. Díaz.

LA SRA. DIAZ DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, muchas gracias.

Bueno, pues permítanme para concluir dar las gracias y elegir para enmarcar una frase de cada uno de ustedes en el segundo turno. Primero, porque las comparto, y segundo, porque creo que son, bueno, pues para mejorar, que es de lo que se trata y por lo que todos estamos aquí.



Ramiro Bedia ha dicho que la evaluación es la clave, que sin evaluación no hay información para poder cambiar las cosas, absolutamente.

Concepción López, la rectora, nos ha dicho que es conveniente mejorar lo que ya existe y que no todo es útil para todas las circunstancias. Cuestión también muy relevante a la hora de tomar decisiones políticas como las que en este momento nos competen en el ámbito del legislativo.

Gonzalo, el representante del CERMI ha dicho que la memoria económica permite hacer realistas las intenciones. Absolutamente. Hay muchas cosas que pueden ser brindis al sol, que están muy bien, pero si luego no se materializan, pues de poco de poco sirven

Y Carmen Sánchez Morán ha reiterado que lo fundamental, la fundamental carencia de la ley, es que faltan los procesos de deliberación participativa. Creo que todos coincidimos en la importancia de los mismos y, por lo tanto, hay que reseñarlo

Y, por último, Sra. Juárez nos dice que sigue sin funcionar el portal de participación, ¿Para qué vamos a duplicar algo que tal vez tampoco funcione?, ¿no?

Hagamos, por lo tanto, seamos pragmáticos, hagamos las cosas mejor, hay mucho margen de mejora y yo les agradezco muchísimo sus intervenciones, porque, créame, creo que nos van a servir para mejorar el texto, que es de lo que se trata.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias a usted, señora diputada.

Turno del Grupo Socialista. Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNEE: Muchas gracias, vicepresidente.

Muchísimas gracias a los cinco comparecientes y las personas que han hecho sus aportaciones hoy, que, desde luego, van a permitir realizar mejoras en esta este proyecto de ley. Y recordar cómo estas, resumiendo, estas cinco personas que han intervenido nos recuerdan cómo debemos estar vigilantes respecto a los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de las personas mayores y los derechos de las mujeres.

Respecto a las personas mayores, recordar como varios de los comparecientes han hablado sobre la dificultad y la brecha digital, que en buena parte es corregible utilizando estudios de usabilidad pero que también requieren recursos económicos.

Y también sobre la participación de las mujeres, vemos cómo debemos estar vigilantes para que organismos representativos de las mujeres no queden vaciados de competencias, como ha mencionado la Sra. Juárez, y que debemos avanzar en la aplicación y el uso del lenguaje y del lenguaje inclusivo. Y aquí quería yo hacerle una aclaración, que espero que con el hecho de que, debido a mi enfoque biosanitaria, mi profesión como médica de atención primaria, el hecho de haber utilizado el término tercera edad no le haga o no quiere hacer entender que no estamos luchando para que las personas mayores sean elementos activos y que aporten en esta esta ciudadanía. Es más, esto podría simplemente reforzar el hecho de que debemos estar vigilantes en la aplicación del lenguaje, y especialmente del lenguaje inclusivo, para que se mencione todo lo que exista, porque lo que no se menciona y de lo que no se habla y lo que no se nombra no existe para la sociedad. De ahí la importancia del lenguaje, del lenguaje inclusivo. Muchísimas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias diputada.

Turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchísimas gracias señor presidente.

Pues dar las gracias a todos los comparecientes. Muy fructífera la comparecencia que hemos tenido, que hemos tenido hoy, y lo decía la rectora de la Universidad, no, tenemos que conseguir que la ciudadanía tenga la percepción de que aportan, de que sus aportaciones sirven, de que sus aportaciones son escuchadas, de que sus aportaciones se tienen en cuenta. Por lo tanto, la obligación que tenemos los parlamentarios es hacer el mejor texto posible, la mejor herramienta y luego, evidentemente, los políticos que tengan en ese momento la obligación de ponerlo en marcha, pues que lo pongan en marcha, con voluntad, porque eso es lo que se requiere, y con voluntad política de que sea eficiente y efectiva para los ciudadanos y que se cumpla, bueno, pues esa frase que le decía a los estudiantes a la rectora y que nos ha dicho antes, no, y por mi parte nada más.

Creo que el texto es mejorable y, además, estoy convencida de que se va a hacer con la participación y con el consenso de todos.

Gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias diputada.

Grupo Parlamentario Popular, Sr. Cobo.

EI SR. COBO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor vicepresidente.

De manera muy breve manifestar lo que anteriormente dije. Pertenecen ustedes a asociaciones y entidades con notoriedad y relevancia, con mucha experiencia y conocimientos en el ámbito de la participación, lo cual es plausible y, desde luego, sus planteamientos serán estudiados, con mucho detenimiento. Me quedo con lo manifestado con ustedes, sobre todo con el ofrecimiento de colaboración que ofrecen sus entidades a esta Comisión, en este Parlamento, porque entendemos que es fundamental. También con alguna pequeña aportación que ustedes nos han ofrecido hoy aquí en esta sesión, y que, de manera muy resumida, muy breve, les diré.

El Sr. Ramiro Bedia, considera fundamental el avance de la cultura de participación y, sobre todo, como ha manifestado la portavoz de VOX en la evaluación y seguimiento de las políticas como algo primordial, y también, por supuesto, con el compromiso con la información clara y diáfana.

La Sra. Concepción López nos dice que la participación ha de ser un pilar de la democracia moderna y la utilidad de estos mecanismos que los ciudadanos han de ver resultados, una cuestión fundamental también para ella.

El Sr. López Gándara nos dice que hay que recuperar la confianza en la administración. La participación ha de ser real y efectiva y reclama ocho medidas, todas ellas coherentes y constructivas en relación a la discapacidad.

La Sra. Sánchez Morán, del CESCAN, nos dice que no se ha solicitado su dictamen, que no es preciso. Entendemos que. Perdón, dice que es preciso la colaboración en su dictamen, pero entendemos que ello no es preciso dado que es uno, no es uno de los supuestos que la ley plantea para determinar el dictamen previo del CESCAN. Esperamos sus aportaciones en el momento de tramitación o momento procesal oportuno, que consideramos que será importante también a tener en cuenta.

La Sra. Juárez Bermúdez; nos dice que la herramienta que se involucre, ha de involucrarse a la mujer de manera más activa. El compromiso político accesible a los ciudadanos como cuestión también esencial. Un mejor tratamiento a los colectivos de las mujeres, niños y adolescentes, adolescentes, que ha sido también cuestionado y que ha sido propuesto por muchos intervinientes y que seguramente tendrán su aceptación.

Para finalizar, gracias a todos ellos por su asistencia y por la colaboración para hacer entre toda una ley mejor y, sobre todo, una ley que funcione, que sea útil, que es lo que nosotros estamos esperando, y la ciudadanía de Cantabria también. Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, Sr. Cobo.

Muy bien pues agradeciendo al Sr. Bedia, a la Sra. López, a quien aprovecho a disculpar porque se ha tenido que ausentar de la Comisión; al señor vicepresidente del CERMI, Sr. López; a D. ^a Carmen Sánchez Morán y a la presidenta del Consejo de la Mujer; por su presencia hoy aquí y sus aportaciones al proyecto de ley en nombre de la presidenta de la Mesa de los Portavoces, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y dos minutos)